BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.983

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 21 de Mayo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 19 de Mayo de 1934

Por avisos varios	840.—
" marcas	100.—
" adicional demarcas . .	60.—
" subscripciones	12.50
" venta de Boletines y folletos	7.10
Total	$ 1.019.60

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

40.950. — 545. — Aceptando renuncia presentada por el señor Leopoldo Uranga, como miembro suplente de la Junta Nacional de Carnes y nombrando en su reemplazo al señor Federico G. Covernton. (página 769)

40.951. — 546. — Acogiendo a la S. A. La Plata Cereal Co., a los beneficios establecidos por las leyes 3908 y 8475, para construcción de un elevador de granos en el Puerto de Rosario. (página 770)

Ministerio de Obras Públicas

41.146. — 1.581. — Ministerio — Ascendiendo a diverso personal de la Subsecretaría. (página 770)

41.156. — 1.582. — Ministerio — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° de la D. G. de N. y Puertos, don Adelgiso C. Massone y ascendiendo a diverso personal. (página 770)

41.085. — 1.583. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Est. La Puerta — Construcción galpón — Liquidación final y nuevos documentos — Se aprueban. (página 770)

41.086. — 1.584. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Klm. 424|820 A. del F. C. C. N. Argentino — Construcción desvío para cruce de trenes — Liquidación final. (página 770)

41.087. — 1.585. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Klm. 80 C a Klm. 120 C del F. C. C. N. A. — Renovación de vía — Liquidación final. (página 770)

41.088. — 1.586. — Adm de los FF. CC. del Estado — Estación Chepes — Ensanche del edificio de pasajeros — Liquidación final. (página 771)

41.089. — 1.587. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Estación Resistencia — Construcción de un nuevo w. c. — Liquidación final. (página 771)

41.090. — 1.588. — F. C. Pacífico — G. O. A. — Ramal a Villa Dolores — Desvío particular, Klm. 118|300 — Su adquisición — Liquidación fina.. (página 771)

40.989. — 1.589. — D. N. de Vialidad — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 5.342,61 m|n. a favor de la firma Miguel Herrera — Obras camino de Salta a Tucumán y Catamarca. (página 771)

40.851. — 1.590. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando la licitación privada N.° 14.774. (página 771)

40.869. — 1.591. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando la entrega en exceso de 1.948 metros cúbicos de curupay nacional. (página 771)

41.012. — 1.592. — D. G. de N. y Puertos — Rectificando la imputación fijada en el Decreto N.° 21.216. (página 771)

41.013. — 1.593. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando a la firma Wilson Sons y Co para instalar un tercer riel en su concesión de la Dársena Sud. (página 771)

41.014. — 1.594. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando los gastos realizados en reparaciones efectuadas en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital. (página772)

41.015. — 1.595. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando las licitaciones privadas 14.794 y 14.819. (página 772)

41.018. — 1.596. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando el gasto de pesos 3.120 m|n. originado en la reparación de la chata a vapor "309-B". (página 772)

40.953. — 1.597. — D. G. de Arquitectura — Aprobando el remate privado que ha realizado la misma para la provisión e instalación de todos los artículos para la calefacción del Ministerio de Agricultura y modificando el decreto N.° 39.768 de fecha 7 del mismo mes. (página 772)

40.954. — 1.598. — D. G. de Arquitectura — Dejando sin efecto el decreto N.° 30.725 de fecha 6 de Noviembre de 1933 y aprobando una nueva licitación privada para la modificación de la estructura metálica del edificio de Correos y Telégrafos (página 772)

40.955. — 1.599. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 772)

40.955. — 1.600. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 773)

40.957. — 1.601. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 773)

40.958. — 1.602. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Capilla del Seminario Arquidiocésano de Villa Devoto. (página 773)

40.959. — 1.603. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 773)

40.960. — 1.604. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 774)

40.961. — 1.605. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata. (página 774)

40.963. — 1.606. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 774)

40.964. — 1.607. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Instituto de Medicina Experimental (página 774)

40.965. — 1.608. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 775)

40.966. — 1.609. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 775)

40.967. — 1.610. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 775)

40.968. — 1.611. — D. G. de Arquitectura — Obras en el Ministerio de Agricultura. (página 775)

40.969. — 1.612. — D. G. de Arquitectura — Obras en el edifico de Correos y Telégrafos de Conesa (Río Negro). (página 775)

40.970. — 1.613. — D. G. de Arquitectura — Obras en la Cárcel de Contraventores. (página 775)

40.971. — 1.614. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución (página 776)

40.972. — 1.615. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 776)

40.973. — 1.616. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Santa Fe (página 776)

40.974. — 1.617. — D. G. de Arquitectura. — Obras de adaptación en los locales de la edificación existente en la manzana situada entre las calles Aroma, Lima, Moreno y 9 de Julio (página 776)

40.975. — 1.618. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Hospital Muñiz (página 776)

40.976. — 1.619. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Salta. (página 777)

40.977. — 1.620. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 777)

40.978. — 1.621. — D. G. de Arquitectura. — Aquisición de diversos artículos con destino a distintas dependencias de la misma. (página 777)

40.979. — 1.622. — D. G. de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decretto N.° 29.469 de fecha 11 de octubre de 1933. (página 777)

40.980. — 1.623. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de La Rioja. (página 777)

40.981. — 1.624. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Lazareto Cuarentenario de Animales. (página 777)

40.988. — 1.625. — D. G. de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 397.25 m|n. a favor de la Cía. Arg. de Electricidad S. A. (página 777)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda. (página 778)

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista. (página 778)

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 778)

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (página 778)

Junta Nacional de Carnes — Ley N.° 11.747. (página 782)

Dirección de Minas y Geología. (página 782)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 783)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 783)

Licitaciones del día —

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 783)

Edictos del día —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 783)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 783)

Nuevas Convocatorias. (página 784)

Balances. (página 785)

Convocatorias Anteriores. (página 792)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 796)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (página 797)

Ministerio de Hacienda. (página 797)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 797)

Ministerio de Agricultura. (página 798)

Ministerio de Obras Públicas (página 799)

Edictos—

Ministerio de Hacienda. (página 801)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 803)

Patentes y marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 812)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Leopoldo Uranga, como miembro suplente de la Junta Nacional de Carnes y nombrando en su reemplazo al señor Federico G. Covernton.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.950. — 545. — Vista la renuncia presentada por el señor Leopoldo Uranga, designado por decreto N.° 34.569, de fecha 15 de Enero último, miembro suplente de la Junta Nacional de Carnes, creada por la Ley 11.747, como representante del Gobierno Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de miembro suplente de la Junta Nacional de Carnes, presentada por el señor Leopoldo Uranga, y nómbrase en su reemplazo al señor Federico G. Coverton.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acogiendo a la S. A. La Plata Cereal C°., a los beneficios establecidos por las Leyes 3908 y 8475, para construcción de un elevador de granos en el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.951. — 546. — Visto este expediente (2099-1933), en el que la S. A. La Plata Cereal C°., solicita acogerse a los beneficios de las Leyes 3908 y 8475, para la construcción de un elevador de granos en la Sección 4.ª, muelle número 1, ampliación Sud del Puerto de Rosario, en terreno arrendado a la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 12 de Mayo de 1933, dictado por el Ministerio de Obras Públicas, se ha autorizado a la recurrente a construir un elevador de granos, en el lugar indicado precedentemente, con sujeción a las condiciones que en el mismo decreto se establecen;

Que desprendiéndose de los considerandos del mencionado decreto de Mayo 12 de 1933 - que en copia corre agregado a fojas 8 - que la construcción de ese elevador no ha merecido en su aspecto técnico ninguna objeción de parte de la Dirección de Navegación y Puertos, que ha estudiado el proyecto respectivo, y habiéndose también aprobado los planos y memorias correspondientes por ese mismo decreto, nada obsta para acceder a la petición formulada;

Que estimándose que las construcciones ya efectuadas, de acuerdo a la autorización dada por el referido decreto, según informe de fojas 14 vuelta, tienen un valor que excede a la suma que la ley dispone, se deposite como garantía, corresponde eximir a la recurrente de ese requisito;

Atento lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Téngase por presentada a la S. A. La Plata Cereal C°., a los efectos de considerarla acogida a los beneficios que establecen las Leyes 3908 y 8475, para la construcción del elevador de granos de referencia.

Art. 2.° — Dicho elevador será habilitado con carácter de servicio público, cuando el Ministerio de Agricultura lo requiera, en cuyo caso quedará somet do a las condiciones establecidas en el artículo 15 dela Ley 11.742.

Art. 3.° — Fíjase a la recurrente el plazo de treinta días, para reducir a escritura el correspondiente contrato, eximiéndola del depósito de garantía, a que se refiere el art. 9.° de la Ley 3908 y quedando como garantía del cumplimiento del contrato las construcciones ya efectuadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Ascendiendo a diverso personal de la Subsecretaría

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.146. — 1581. — Exp. 7569-O-934. — En virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación extraordinaria el Oficial 6.°, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Roberto Ignacio Ortiz, y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de Mayo próximo, en reemplazo de don Roberto Ignacio Ortiz, que se jubiló, a la categoría de Oficial 6.°, con el sueldo de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Oficial 7.°, don Carlos Avigliano (Cl. 1890, D. M. 4, Matrícula 63.844); en su lugar, con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Oficial 9.°, don Juan Imbrogno (Cl. 1898, D. M. 2, Matríc. 209.643); en su reemplazo, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Juan M. Madero (Cl. 1898, D. M. 2, Matríc. 218.724); en su sustitución, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 1.°, de la Dirección General de Ferrocarriles, don Lucas E. Mc. Guire (Cl. 1895, D. M. 33, Matríc. 2.101.383); en su lugar, con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.°, don Antonio Terrera (Cl. 1890, D. M. 3, Matríc. 309.364); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, don Salvador Graziadio (Cl. 1904, D. M. 3, Matríc. 309.359); en su sustitución, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional pesos 325.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, de la Dirección General de Contabilidad, don Eduardo Amuchástegui (Cl. 1889, D. M. 1, Matríc. 32.746); en su lugar, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.°, don Rodolfo I. Vázquez (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 32.798); en su reemplazo con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.°, de la Dirección General de Contabilidad, don Cornelio Romero (Cl. 1899, D. M. 4, Matrícula 476.330); en su sustitución, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° de esta última Repartición, don Ceferino Adet (Cl. 1895, D. M. 4, Matríc. 480.295); en su lugar, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.°, de la Subsecretaría don Carlos López Boeres (Cl. 1889, D. M. 19, Matríc. 1.074.921); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.°, don Diego E. Marinoni (Cl. 1890, D. M. 2, Matríc. 190.147); en su sustitución, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.— m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.°, don Francisco E. Figueroa (Cl. 1905, D. M. 55, Matríc. 3.477.505); y en lugar de éste, nómbrase, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, a don José Antonio Roberto Saravia (Cl. 1914, D. M. 63, Matríc. 3.944.757).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Adelgiso C. Massone y ascendiendo a diverso personal.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.156. — 1582. — Exp. 7570-N-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 1.°, ha presentado don Adelgiso C. Massone, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Tomando en consideración lo solicitado, precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Adelgiso C. Massone (Cl. 1878. D. M. 3, Matríc. 317.533); y asciéndese, a contar desde el 1.° del mes de Mayo próximo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al siguiente personal de la citada Dirección General: en calidad de Auxiliar 1.°, con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375.— m|n.), al actual Auxiliar 2.°, don Emilio H. Daneri (Cl. 1877, D. M. 1, Matríc. 4.916); en su lugar, como Auxiliar 2.°, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), al actual Auxiliar 3.°, don Juan Insúa (Cl. 1891, D. M. 2, Matríc. 185.783); en su reemplazo, en la categoría de Auxiliar 3.°, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), al actual Auxiliar 4.°, don Gregorio O. Díaz (Cl. 1878, D. M. 32, Matrícula 2.031.153); en su sustitución, como Auxiliar 4.°, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), al actual Auxiliar 5.°, don Juan Lercaro (Cl. 1883, D. M. 3, Matrícula 293.057); en su lugar, en calidad de Auxiliar 5.°, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.— m|n.), al actual Auxiliar 6.°, don Pascual Sigliano (Cl. 1898, D. M. 3, Matríc. 284.719); en su reemplazo, como Auxiliar 6.°, con el sueldo dedoscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), al actual Auxiliar 7.°, don Clemente Alvarez (Cl. 1880, D. M. 3, Matríc. 296.441); en su sustitución, en la categoría de Auxiliar 7.°, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.— m|n.), al actual Auxiliar 8.°, don Alfredo H. Carsuzán (Cl. 1907, D. M. 1, Matríc. 229.828); en su lugar, en calidad de Auxiliar 8.°, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200.— m|n.), al actual Ayudante Principal, don Enrique P. Mórtola (Cl. 1906, D. M. 3, Matríc. 309.430); en su reemplazo, como Ayudante Principal, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m|n.), al actual Ayudante 1.°, don José A. Sacco (Cl. 1907, D. M. 3, Matríc. 312.667); en su sustitución, en calidad de Ayudante 1.°, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m|n.), a la actual empleada de igual categoría doña Anda G. de Miranda, cuyos haberes, se imputan al Anexo L, y en lugar de ésta, nómbrase con imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente, al ex empleado interino don Félix E. Lane (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 558.419), en calidad de Ayudante 1.°, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación La Puerta. — Construcción galpón. — Liquidación final y nuevos documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.085. — 1583. — Exp. 15.649-F-923. Resultando:

Que por decreto de 12 de Noviembre de 1924, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada para construir, en la estación La Puerta, un galpón destinado al almacenamiento de cereales;

Al presente manifiesta que debido a las necesidades de los cargadores y del servicio, debió proceder a la ampliación de vías y modificar la ubicación del galpón de que se trata, sometiendo para su aprobación un nuevo plano y memoria descriptiva en reemplazo de los anteriormente aprobados, así como la liquidación final correspondiente a las obras tal cual han sido ejecutadas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por decreto de 12 de Noviembre de 1924, el nuevo plano y memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, así como la liquidación final, importe de (pesos 48.726.31 m|n.) cuarenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos con treinta y un centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 424|820 A., del F. C. C. N. A. — Construcción desvío para cruce de trenes. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.086. — 1584. — Exp. 20.322-F-923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, relativos a la construcción de un desvío para cruce de trenes en el Km. 424|820 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se ejecutaron en el curso de los años 1923 a 1925, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de veintitrés mil trescientos siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional pesos 23.307.64 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Km. 80 C. a Km. 120 C., del F. C. C. N. A. — Renovación de vía. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.087. — 1585. — Exp. 17.773-F-925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y la liquidación final, de acuerdo a los cuales, llevó a cabo en el curso de los años 1922 y 1923, la renovación de vía con riel 37 kg. de Km. 80 C. a Km. 120 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de setecientos once mil quinientos diez y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 711.518.62

m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Chepes. — Ensanche edificio de pasajeros. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.088. — 1586. — Exp. 10.217-F-924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el nuevo plano y memoria descriptiva, así como también la liquidación final de acuerdo a los cuales llevó a cabo el ensanche del edificio de pasajeros de la Estación Chepes del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de fecha 12 de Junio de 1924;

Resultando que entre el presupuesto aprobado de $ 8.500.65 m|n., y la liquidación final de $ 9.261.53 m|n., existe un mayor gasto de $ 760.88 m|n., el que según manifiesta la citada Administración, proviene por haberse construído la ampliación del anden con hormigón y concreto, lo que no fué previsto;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 9.261.53 m|n.) nueve mil doscientos sesenta y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, así como también el nuevo plano y memoria descriptiva que reemplazan a los que fueron aprobados por el citado decreto de 12 de Junio de 1924, documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Resistencia. — Construcción de un nuevo W. C. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.089. — 1587. — Exp. 24.344-F-924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación un nuevo plano, como así también la liquidación final, de acuerdo a los cuales llevó a cabo la construcción de un nuevo w. c., en la Estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de fecha 12 de Enero de 1925;

Resultando que entre el presupuesto de $ 5.538.39 m|n., y la liquidación final de $ 5.024.31 m|n. existe un menor gasto de $ 514.08 m|n., que según manifiesta la citada Administración proviene de el menor costo de la mano de obra y materiales en general y a la economía habida en los renglones Dirección e Inspección, gastos de almacén y fletes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cinco mil veinticuatro pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, como así también el nuevo plano que reemplaza al que lo fué por el citado decreto de 12 de Enero de 1925, documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — G. O. A. — Ramal a Villa Dolores. — Desvío particular, Km. 118|300. — Su adquisición. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.090. — 1588. — Exp. 11.525-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, somete para su consideración la liquidación final relativa a la adquisición, por cuenta del Gran Oeste Argentino, del desvío que, en el Km. 118,300 del ramal a Villa Dolores, fuera construído para el servicio exclusivo del señor Pedro M. Selci, de acuerdo con el decreto del 6 de Julio de 1925, y posteriormente, librado al servicio público de cargas en virtud de la autorización acordada por decreto de Septiembre 25 de 1933, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la adquisición del desvío de que se trata y cuyo importe total de siete mil doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 7.252.73 m|n.) imputará en la siguiente forma: a Cuenta Capital (G. O. A.) $ 7.128.98 m|n., y a cuenta Explotación (G. O. A.) $ 123.75 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 5.342.61 m|n., a favor de la firma Miguel Herrera, obras camino de Salta a Tucumán y Catamarca.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.989. — 1589. — Exp. 13.110-H-933. — Visto que el señor Miguel Herrera, en su carácter de cesionario de los créditos del señor Julio Cermesoni, contratista de las obras del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón-Sección Cerrillos al Río de Lerma-Constitución-, se presenta solicitando el reconocimiento de intereses por demora en el pago de los certificados expedidos por la ex Dirección General de Vialidad;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de Obras Públicas, establece en su artículo 64, el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que el recurrente sólo dejó a salvo el derecho a percibir intereses al cobrar los certificados número 3, 1 adicional, 4 de recepción definitiva y 2 adicional, por lo que procede reconocer intereses correspondientes a los mismos;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821, en el presente caso únicamente puede efectuarse en parte el pago de los intereses reclamados, o sea los devengados hasta el 31 de Diciembre de 1931, y con respecto a los correspondientes con posterioridad a esa fecha, debe solicitarse el crédito al H. Congreso, de acuerdo con lo que determina el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, el importe de cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 5.342.61 m|n.) correspondiente a la adjunta planilla número 1.°, de liquidación de intereses, a favor del señor Miguel Herrera, por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad, liquidar y extender la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la firma citados, de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa la anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Desglósese de las presentes actuaciones, los documentos correspondientes a la planilla número 2 de liquidación, importe de dos mil diez y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 2.018.56 m|n.) moneda nacional que se reconoce, también, de legítimo abono a favor del señor Miguel Herrera por igual concepto, a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito necesario, en orden a lo que determina el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada número 14.774

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.851. — 1590. — Exp. 5617-N-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 14.774, que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, a fin de adquirir 101 uniformes de ordenanzas y chauffeurs al servicio de diversas dependencias a cargo de dicha Repartición; resulta conveniente adjudicar aquella provisión a la firma "Harrods Ltda.", en base a la equidad de su precio dentro de la mejor calidad del artículo ofrecido, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los uniformes de que se trata, a la firma "Harrods Ltda.", por el importe total de ($ 4.999.50 m|n.) cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo.

Navegación y Puertos. — Aprobando la entrega en exceso de 1948 metros cúbicos de curupay nacional.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.869. — 1591. — Expediente 5520-N-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que al cumplimentar la firma Balestrini Hnos., la orden de entrega, para la provisión de curupay, que le fuera adjudicada en la licitación privada número 14.327, se excedió en 1.948 m3. la misma, reclamando, en consecuencia, el pago de la suma de 153.51 m|n., por tal concepto;

Teniendo en cuenta que el exceso registrado en la entrega del material aludido, es producto de la imposibilidad de fraccionar el mismo, dadas sus características, razón por la que y como el mismo tiene aplicación en obra, la referida repartición solicita su aceptación;

Por lo que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la entrega en exceso de 1.948 m3. de curupay, hecha al cumplimentar la firma Balestrini Hnos., la provisión de ese material adjudicada en la licitación privada número 14.327, cuyo importe asciende a ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 153.51 m|n.) moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto de 1933 (Acuerdo de 28 de Febrero de 1934).

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rectificando la imputación fijada en el decreto número 21.216.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

41.012. — 1592. — Exp. 18.860-N-931. — Visto nuevamente este expediente, por el que la Contaduría General de la Nación, observa la imputación fijada por decreto número 21.216, de fecha 5 de Mayo de 1933, a la suma de pesos 32.240.— m|n., que lo fué al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1932, en razón de que en la fecha en que se dictó dicho pronunciamiento ya se había clausurado el ejercicio financiero de ese año;

Teniendo en cuenta que por Acuerdo de Ministros de Marzo 6 de 1933, se dispuso la transferencia de los recursos sobrantes de la partida 2 del Anexo L, inciso 3, ítem 1, del Presupuesto de 1932, a la de igual denominación del año 1933, proceda la rectificación pertinente, cargando dicha suma sobre la habilitación de fondos de esta última, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 21.216, de fecha 5 de Mayo de 1933, en lo referente a la imputación dada a la suma de ($ 32.240.— m|n.) treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que lo fué al Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1932, y que deberá cargarse en forma definitiva a la partida de igual denominación del Presupuesto de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuleva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Wilson Sons y Cía., para instalar un tercer riel en su concesión de la Dársena Sur.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.013. — 1593. — Exp. 7.165-P-934. — Visto este expediente, por el que la firma Wilson Sons y Cía., solicita autorización para instalar un tercer riel en su concesión de la Dársena Sur, parte Este, del Puerto de Buenos Aires, a cuyo fin acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Wilson Sons y Cía., para llevar a cabo la instalación del tercer riel que hace mención, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano adjunto que se aprueba y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones de detalle que considere oportunas, bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la recurrente deberá darle aviso con la suficiente anticipación de la fecha de iniciación de los mismos.

b) La Compañía peticionante será responsable por todo accidente o desperfecto que ocurriere al material rodante por causas imputables al menor radio adoptado para las curvas de enlace de sus vías.

c) La firma recurrente podrá usar en esta instalación el material existente en sus vías, que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, se encuentre en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

d) La presentante abonará en concepto de revisación de planos e inspección de obras, la suma de ($ 57.07 m|n.) cincuenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional, de conformidad a lo establecido en el decreto de fecha Agosto 25 de 1932.

e) Esta autorización revestirá carácter precario, por lo que podrá quedar sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización de ninguna clase. Estará sujeta a todas las disposiciones vigentes sobre el particular y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando los gastos realizados en reparaciones efectuadas en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.014. — 1594. — Exp. 7216-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933 por pesos 2.864.67 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparación en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, las que fueron requeridas por la de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de la naturaleza como los de que se trata, ejecutados durante el año 1933, en las instalaciones portuarias, han sido autorizados por el decreto N.° 16.313, de fecha 27 de Enero del mismo año, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, durante el año 1933, en la ejecución de los siguientes trabajos:

	$ m|n.
Construcción galpón y garita destinada al galpón F. del Dique I, Este	1.294.72
Limpieza balanza y confección de un tablero con puertas para cierre de la misma en la Sección 7.ª, de la Dársena Norte	119.20
Reparación de 4 balanzas y 40 pesos en la Sección 4.ª del Dique III	350.83
Reparación balanza "Toledo" en la Sección 4.ª del Dique II	85.59
Reparación de 3 balanzas en la Sección 1.ª del Dique III	305.05
Reparación de 2 balanzas "Toledo", en la Sección 2.ª del Dique III	192.18
Reparación puerta Pabellón C, de la Sección 3.ª del Dique II	271.85
Reposición vidrios en la Sección 1.ª del Dique III	28.62
Arreglo de 3 balanzas en la Sección 7.ª del Dique IV .	216.63

Art. 2.° — Apruébase asimismo la imputación dada oportunamente al importe total de ($ 2.864.67 m|n.), dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que lo fué al presupuesto de 1933, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1933	2.227.09
Anexo I, inciso 6, ítem 4, partida 12|1933	637.58

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando las licitaciones privadas 14.794 y 14.819.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.015. — 1595. — Exp. 6.562-M-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir piedra granítica e impresos, para la atención de servicios y obras a su cargo, y

Teniendo en cuenta que los expresados actos, se han realizado cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con la imputación que en cada caso se consigna:

$ m|n.

Exp. 6562-N-934. — 8786-M-934-C.): Licitaciones 14.794 y 14.819. Adquisición 1.200 Tn. de piedra granítica, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, y la documentación necesaria (impresos), para preparar la licitación pública N.° 367

Adjudicatarios:

Licitación privada N.° 14.794

Agustín Tarditto y Cía. — Renglón único .... 1.680.—
Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del presupuesto en vigor.

Licitación privada N.° 14.819

Durruty y Kaplan. — Renglones 1, 2, 3 y 4 .... 590.—
Imputación: Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 3.120.—, originado en la reparación de la chata a vapor "309-B".

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.018. — 1596. — Exp. 5416-N-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proceder a la reparación de la chata a vapor "309-B", al servicio de la misma, con motivo de las averías sufridas en el incendio ocurrido a su bordo el 9 de Noviembre ppdo., dentro de la suma total de $ 3.120.— moneda nacional;

Teniendo en cuenta que los trabajos de reparación de que se trata, se consideran indispensables, para dejar en condiciones aptas a la citada embarcación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de tres mil ciento veinte pesos (pesos 3.120.— m|n.) moneda nacional, en que han sido estimados los trabajos de reparación de la chata de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo los mismos administrativamente, imputándose su importe en la siguiente forma, en el Presupuesto del corriente año:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1	2.362.02
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12	757.98

Ar.t 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el remate privado que ha realizado la misma, para la provisión e instalación de todos los artículos para la calefacción del Ministerio de Agricultura y modificando el decreto número 39.768 de fecha 7 del mismo mes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.953. — 1597. — Exp. 6113-A-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en el concurso privado de precios que ha realizado en cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 39.975, del 11 del corriente mes, para adjudicar la provisión e instalación de tres calderas con sus correspondientes equipos quemadores de petróleo para el servicio de calefacción, bomba de circulación para agua caliente y accesorios en el edificio fiscal ocupado por el Ministerio de Agricultura,

CONSIDERANDO:

Qeu la citada Repartición manifiesta que conviene adjudicar la provisión e instalación de los materiales de que se trata a la firma Pryce y Cía., por ajustarse al pliego de condiciones y ser su monto y plazo de entrega inferiores a las de las otras cuatro ofertas presentadas al acto realizado;

Que por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en las prescripciones del artículo 5.°, inciso 3.°, de la Ley 778, sobre obras públicas, procede aprobar el acto realizado, así como autorizar la adjudicación propuesta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el remate privado, realizado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la adjudicación y contrato celebrado con la firma Pryce y Cía. para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia, por el importe de ($ 15.800.65 m|n.) quince mil ochocientos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Modifícase el decreto en Acuerdo de Ministros número 39.768, del 7 del corriente mes por el que se dispone que el Ministerio de Hacienda entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, al Departamento de Obras Públicas, la suma de ($ 20.000.— m|n.) veinte mil pesos moneda nacional, en el sentido de que dicha suma se acreditará por la Tesorería General de la Nación, a la cuenta "Dirección General de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 3.° — El importe del gasto de que se trata, se imputará a la cuenta precitada.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese a los Ministerios de Agricultura y de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que en su oportunidad hará protocolizar el adjunto contrato conforme lo determina la ley.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Iriondo.

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 30.725 de fecha 6 de Noviembre de 1933 y aprobando una nueva licitación privada para la modificación de la estructura metálica del edificio de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.954. — 1598. — Expediente 4.339-A-1934. — Visto que por decreto número 30.725, de fecha 6 de Noviembre ppdo., se aprobó la licitación privada número 6185, para la ejecución de los trabajos de modificación de la estructura metálica del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario, y

Teniendo en cuenta:

Que la firma Leonardi, Begué y Cía., adjudicataria de la misma, manifiesta que desiste de la ejecución de dichas obras, por haber sufrido considerable aumento en la plaza el hierro a emplearse en los trabajos licitados;

Que la Dirección General de Arquitectura efectuó un nuevo remate al que concurrió por segunda vez dicha firma, cotizando la suma de $ 3.400.— m|n., siendo otra vez su oferta la más conveniente entre las presentadas, y

Considerando que dado que nuevamen la firma de referencia se presentó solicitando una mejora de pesos 700.— m|n., sobre dicho importe, o sea la suma de $ 4.100.— m|n., aduciendo haber omitido computar los trabajos correspondientes a dos pisos, la Repartición técnica, resolvió adjudicar la ejecución de las obras de que se trata a la firma Carlos Averza, cuya oferta por $ 3.980 m|n., seguía en orden ascendente de precios a la anterior, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto número 30.725 de fecha 6 de Noviembre ppdo., en la parte que se refiere a la licitación privada número 6185, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a realizar y adjudicar la nueva licitación privada número 6185 bis, a la firma Carlos Aversa por la suma de tres mil novecientos ochenta pesos ($ 3.980.— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de Enero último).

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.955. — 1599. — Exp. 6542-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto. N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los importe que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Observatorio Astronómico Bosque Alegre (Córdoba).	
Licitación N.° 76. — Provisión cocina económica. — Domingo A. Canseco	138.—
Licitación N.° 76. — Provisión maderas:	
P. Meysadour y J. Augustinoy, renglón 1	133.97
Kegeler y Cía., renglón 2 ..	150.80
Adolfo Giordano, renglón 3 .	32.—
Licitación N.° 87. — Provisión bridas, cruces, etc., Soc. Tubos Mannesmann Ltda.	644.24
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba):	
Licitación N.° 78. — Provisión bomba centrífuga. — Bergallo y Pastrone	210.—
Licitación N.° 80. — Provisión cemento portland. — Belgallo y Pastrone	456.—
Cárcel de Resistencia (Chaco):	
Licitación N.° 1471. — Provisión cal de la Merced. — Ronconi y Cía.	1.980.—
Licitación N.° 1476. — Provisión ladrillos comunes. — Reinaldo Bianucci	4.360.—
Licitación N.° 1482. — Provisión piezas de madera dura. Manlio Tomassini	114.30
Licitación N.° 1485. — Provisión ladrillos y tejuelas. — Bianucci Hnos.	2.986.60

Art. 2.° — Impútese la suma total de once mil doscientos cinco pesos con noventa y un centavos ($ 11.205.91 m|n.) moneda nacional, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192	9.440.90
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140	666.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 216	1.099.01

Art. 3.° — Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.956. — 1.600. — Expte. 7043-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de 16 de Mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 3323. — Provisión maderas.	
ESCUELA NORMAL MIXTA DE LAS FLORES (BS. AIRES)—	
Albín Hnos. & Giallorenzi, reng. 1	650.—
CARCEL CORRECCIONAL DE MUJERES, CONSERVACION 1934—	
Albín Hnos. & Giallorenzi, reng. 2	78.—
EDIFICIO FISCAL AVDA. DE MAYO 1301|07—	
Albín Hnos. & Giallorenzi, reng. 3	28.—
Licitación N.° 3349. — Provisión cemento portland.	
ESCUELA NORMAL MIXTA DE LAS FLORES (BS. AIRES)—	
LOMA NEGRA & Cía., reng. 1	2.259.60
COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS—	
Juan Minetti e Hijos Ltda., reng. 2	1.005.—
Licitación N.° 3350. — Prov. asfalto y betún.	
ESCUELA NORMAL MIXTA DE LAS FLORES—	
Enrique Pais & Cía., reng. 1	57.—
ESCUELA NORMAL DE LINCOLN—	
Evans, Thornton & Cía., rengs. 2 y 3..........................	109.80
DESTACAMENTO RIACHUELO DEL RESGUARDO DE LA CAPITAL—	
Licitación N.° 3324. — Provisión arena silícea.	
Serafín Giussani	441.—
CARCEL DE CONTRAVENTORES—	
Licitación N.° 3325. — Provisión plafoniers.	
A. E. G. Comp. Argentina de Electricidad, S. A.	134.6[illegible]
ESCUELA NORMAL DE LINCOLN (BS. AIRES)—	
Licitación N.° 3346. — Provisión arena.	
Decia y Cía.	138.-
Licitación N.° 3347. — Provisión tejas.	
Hierromat S. A.	2.326.4
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE—	
Licitación N.° 3343. — Provisión marco y tapa de hierro.	
Víctor H. Gentile	46.-

Art. 2.° — El importe total de siete mil doscientos setenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 7.273,45 m|n.) moneda nacional, se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	124.—
(Acuerdo de 19 de Enero último)	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2	441.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128	2.574.85
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120	28.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127	2.966.60
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148	1.005.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180	134.—

Artículo 3.° — Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.957. — 1.601. — Expt. 6.543-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
ESCUELA NORMAL DE SANTA FE—	
Licitación N.° 3381. — Provisión correa de suela.	
Guanziroli & Cía.	25.50
Licitación N.° 3429. — Provisión tablas pino spruce.	
Esteban Sizzi, rengs. 1, 2 y 3	640.80
COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN—	
Licitación N.° 3389. — Provisión cemento blanco—	
Eugenio P. Quadri & Cía.	859.50
ESCUELA NORMAL DE LINCOLN (BUENOS AIRES)—	
Licitación N.° 3399. — Provisión cemento blanco.	
Eugenio P. Quadri & Cía.	2.596.—
Licitación N.° 3427. — Provisión protectores de h.° para cantos de mampostería.	
Establecimientos Klockner S. A.	486.77
ESCUELA NORMAL DE LINCOLN (BUENOS AIRES)—	
Licitación N.° 3430. — Provisión pino tea.	
H. W. Roberts & Co.	3.521.80
GOBERNACION DE LA PAMPA—	
Licitación N.° 3392. — Provisión cal hidráulica.	
Loma Negra S. A.	385.—
Licitación 3394. — Provisión tabiques.	
Enrique Barberis	242.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y siete centavos ($ 8.757,37 m|n.) moneda nacional, en la forma siguiente:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934—

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192	486.77
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128	6.117.80
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148	859.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132	666.30
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 14	627.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.958. — 1.602. — Expte. 6541-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada N.° 3281, que ha realizado para la adquisición y colocación de tirantería de hierro en la obra Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervencin de la Comisin Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de la tirantería de hierro a que se refiere la mencionada licitación, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por el importe de ($ 610,00 m|n.) seiscientos diez pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.959. — 1.603. —Expte. 6269-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras

que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

$ m|n.

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe)—
Licitación privada N.° 6332.
Prov. tirantería y mano de obra, modificación esqueleto metálico, a la firma Chaina y Cía. por .... 4.990.—
Licitación privada N.° 6344.
Mano de obra, modificación esqueleto metálico, a la firma Chaina y Cía., por .. 3.400.—
Correos y Telégrafos de Médanos (E. Ríos)—
Licitación privada N.° 3120.
Prov. trabajos perforación pozo semisurgente, a la firma Vda. de José F. Fràvega, por .... 650.—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (E. Ríos)—
Licitación privada N.° 6943.
Prov. y col. pisos parquets, a la firma Antonio Moscato 16.42.—
Licitación privada N.° 6953.
Prov. ejecución enlucido de yeso de cielorrasos, a la firma Valentín Casares, por .. 447.20
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)—
Licitación privada N.° 57.
Prov. y col. vidrios, etc., a la firma Florentino Banzotti 1.260.47
Maternidad de Córdoba—
Licitación privada N.° 81.
Prov. carpintería de madera, a la firma Pablo Werner 128.—
Colegio Nacional de Corrientes—
Licitación privada número 1481 bis.
Prov. umbrales de mármol blanco, a la firma Jaime Forasté, por .... 342.—
Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes—
Licitación privada N.° 1435.
Prov. y col. canaletas, a la firma Valentín Arce, por ... 637.72

Art. 2.° — La suma de ($ 13.497,89 m|n.) trece mil cuatrocientos noventa y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones y mano de obras, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo, Enero 19 de 1934 — en la siguiente forma:
$ 650,00 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2.
$ 8.390,00 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4.
$ 1.260,47 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140.
$ 637,72 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212.
$ 342.00 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 200.
$ 2.089,70 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214.
$ 128.00 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217.
Art. 3.° — Publíquese, tómeses razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.960. — 1.604. — Expte. 7.041-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversas herramientas y artículos de escritorios con destino a distintas dependencias de a misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las herramientas y los artículos de escritorio a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

$ m|n.

D. G. de Arquitectura. — Plantel y Equipo—
Licitación privada N.° 3151.
Prov. cintas métricas y tarrajas, a la firma Guanziroli y Cía., rengs. 3 y 4, por .. 606.—
Licitación privada N.° 3311.
Prov. piedra esmeril, adjudicada en la siguiente forma:
Agar, Cross y Cía., reng. 1, por 55.20
Guanziroli y Cía., reng. 2, por 33.—
Licitación privada N.° 3443.
Prov. tapones de bronce, a la firma S. A. Fundición y Talleres "La Unión", por .. 35.40
D. G. de Arquitectura. — Utiles, libros, etc.—
Licitación privada N.° 2933.
Prov. papel para detalles, a la firma A. y N. Casasco y Cía., por .... 1.320.—
Licitación privada N.° 3327.
Prov. libros en blanco, a la firma G. Kraft Ltda., por .. 125.—
Licitación privada N.° 3345.
Prov. papel Romaní, adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Jacobo Peuser Ltda., rengs. 1 y 2, por .... 88.—
Julio Sanmartino, reg. 3, por 128.—
Aretz y Cía., reng. 4, por .. 154.—
Licitación privada N.° 3446.
Prov. libros en blanco, a la firma G. Kraft Ltda., por .. 540.—
D. G. de Arquitectura. — Intendencia—
Licitación privada N.° 3544.
Prov. caminos, a la firma Harrads (Bs. Aires) Ltda., por .... 150.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.234.60 m|n.) tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 729,60 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 5, del Presupuesto vigente, Acuerdo de Enero 19 de 1934.
$ 2.355,00 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 3, Presupuesto vigente.
$ 150,00 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 9, Presupuesto vigente.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.961. — 1.605. — Expte. 6.266-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 192 L., que ha realizado para la provisión y colocación de mármoles, en la obra Facultad de Química y Farmacia de La Plata, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar las provisión y colocación de los mármoles de que se trata a la firma Canderrós y Raiberti, por la suma total de ($ 595,00 m|n.) quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 158 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.963. — 1.606. — Expte. 7.042-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastots,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

$ m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad—
Licitación privada N.° 3362.
Prov. maderas de pino, adjudicada en la siguiente forma:
Esteban Rizzi, reng. 1, por .. 3.288.—
Policía de la Capital, Dto. Central—
Collazo y Cía., rengs. 2 y 3, por 173.80
Cárcel Correccional de Mujeres—
Licitación privada N.° 3371.
Prov. vidrios, adjudicada en la siguietne forma:
Isidoro P. Vanoni y Cía., rengs. 1 y 2, por 231.87
Escuela Normal de Profesoras N.° 2 "Mariano Acosta"—
José Delbosco, rengs. 3 y 4, por 15.90
Facultad de Ingeniería. — Conservación año 1934—
Darrassen y Cía., rengs. 5 al 8, por 6.69
Correos y Telégrafos. — Sucursal N.° 58—
José Delbosco, reng. 9, por 60.33
Correos y Telégrafos. — Sucusal N.° 58—
Isidoro Vanoni y Cía., rengs. 10 y 11, por 4.28
Hospital de Clínicas. — Conservación año 1934—
Pinar, M. Noseda y Cía., rengs. 12 y 13, por 74.40

$ m|n.

Colegio Nacional de Santa Fe—
Licitación privada N.° 3382.
Prov. piletas de loza, a la firma Lutz, Ferrando y Cía. 52.—
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17—
Licitación N.° 3391.
Prov. papel de empapelar, a la firma Bies, Laborde y Cía., por .... 85.—
Cárcel de Encausados—
Licitación privada N.° 3396.
Prov. extractores de aire, a la firma The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por 350.—
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación privada N.° 3397.
Prov. mosaicos graníticos, a la firma E. Helvelcio Quadri, por 82.80
Cárcel de Contraventores—
Licitación privada N.° 3404.
Prov. cemento portland, a la firma Cía Argentina de Cemento Portland, por 98.90
Escuela Normal de Maestras de Corrientes—
Licitación privada N.°3406.
Prov. cemento blanco, adjudicada en la siguiente forma:
Sido Ltda., reng. 1, por.. .. 1.687.50
Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes)—
Sido Ltda., reng. 2, por .... 750.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires)—
Licitación privada N.°3408.
Prov. ladrillos prensados para vereda, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por .. 3.840.—

Art. 2.° — La suma de ($ 10.801.47 m|n.) diez mil ochocientos un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 743,47 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.
Y al Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934,
$ 173,80 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10.
$ 3.288.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 12.
$ 3.840.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.
$ 98,90 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.
$ 85.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120.
$ 52.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198.
$ 1.687,50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201.
$ 750.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 206.
$ 82,80 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.964. — 1.607. — Expte. 6358-I-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos presupuestos de $ 1.868,71 y 845,83 m|n., relativos a la instalación de calefacción, el primero y a excesos de metraje y encarecimiento de precios del revoque imitación piedra y otros trabajos, el segundo, en el Pabellón Portería del Instituto de Medicina Experimental, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos que en total ascienden a $ 2.714,54 m|n.) dos mil setecientos catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, relativos a los

trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.965. — 1.608. — Expte. 5782-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 3088.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)—
Provisión pino spruce a la firma Luis D. Spinetto y Cía. renglones 1, 2 y 3, por .... 1.130.—
Cárcel de Resistencia (Chaco)—
A la firma Luis D. Spinetto y Cía., renglón 4 .... 424.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires)—
Licitación N.° 3168.
Provisión de cemento blanco, a la firma Carlos Cattaneo, por 2.027.25
Licitación N.° 3170.
Escuela Normal N.° 4 — Conservación año 1934—
Provisión arena silícea, a la firma Pascual Criecο y Hnos., renglones 1 y 2, por 44.50
Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto—
A la firma Pascual Criecο y Hnos., renglones 3 y 4, por 87.—
Facultad de Ingeniería—
Licitación N.° 3191.
Provisión caño de cemento armado, a la firma A. Scazzola, renglón 1, por ...... 60.—
S. A. I. C. O., S. A. renglón 2, por .... 18.—
Licitación N.° 3193.
Departamento Nacional de Higiene—
Provisión mármoles blancos a la firma Agustín Sívori e Hijos, renglones 1 al 5, por .. 266.—
Policía de la Capital — Departamento Central—
A la firma Agustín Sívori e Hijos, renglón 6, por ...... 52.—
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 3.195.
Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A. 430.—
Escuela Normal N.° 9—
Licitación N.° 3203.
Provisión yeso blanco y negro, a al firma Enrique de Lezica y Cía., por .... 63.—

$ m|n.
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires)—
Licitación N.° 3207.
Provisión cocina económica a la firma Ciurleo Hnos. .... 95.—

Art. 2.° — La suma total de ($ 4.696.75 m|n.) cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 538,50 m|n.
Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19|934:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, $ 2.122,25 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 52,00 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, $ 430,00 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, $ 1.130,00 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, $ 424,00 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.966. — 1.609. — Expte. 6549-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad—
Licitación 3243.
Provisión y colocación alambre tejido, a la firma A. M. Teyler y Cía., por .... 153.—
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 3248.
Provisión y colocación mármoles, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por .... 4.224.—

Art. 2.° — La suma total de ($ 4.377.— m|n.) cuatro mil trescientos setenta y siete pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 ppdo.:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, $ 153,00 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 4.224,00 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.967. — 1.610. — Expte. 6.544-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.
Policía de la Capital — Garage y Taller—
Licitación N.° 3298.
Provisión acero en barras a la firma Boker y Cía., por 12.60
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 3304.
Provisión Ruberoid a la firma Ecke y Cía. 514.65
Licitación N.° 3305.
Instituto de Medicina Experimental—
Provisión metal desplegado, a la firma Truscon Steel Company, renglón 1, por 397.50
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—
A la firma Kreglinger Ltda. S. A. y Van Peborgh, renglón 2, por .... 396.—
Licitación N.° 3306.
Instituto de Medicina Experimental—
Provisión pino spruce y tea a la firma Collazo y Cía., renglones 1, 2 y 3, por 1.880.96
Cuartel Guardia de Seguridad—
A la firma Collazo y Cía., renglones 4, 5 y 6, por 1.896.20
Facultad de Medicina—
A la firma H. W. Roberts y Cía., renglón 7 .... 102.—
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 3358.
Provisión tejas, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., por 3.720.30
Caja de Conversión—
Licitación N.° 3309.
Provisión material aislante, a la firma Jons Manville Boley Ltda., por 147.15
Departamento Nacional de Higiene—
Licitación 3312.
Provisión ladrillos a la firma Nicolás Spinola .... 240.—

Art. 2.° — La suma total de ($ 9.307.36 m|n.) nueve mil trescientos siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 489,15 m|n.
Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934:
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 1.896,20 m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, $ 2.276,96 m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, $ 4.632,45 m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11, $ 12,60 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40968. — 1611. — Expte. 6177-A-933. — Visto este expediente por el que la Direc. General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 6.315,80 m|n. relativo a la ejecución de obras de pintura y blanqueo en los locales que en el Palacio de Justicia ocupa la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente del Ministerio de Agricultura; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter indispensable y urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 6.315,80 m|n.) seis mil trescientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40969. — 1612. — Expte. 953-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.571,67 m|n., relativo al blanqueo de paredes y cielorrasos, pintura, etc., en el edificio que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos de General Conesa (Río Negro), y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son imprescindibles y urgentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.571,67 m|n.) un mil quinientos setenta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 941,67 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 630,00 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40970. — 1613. — Expte. 6275-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 8.248,31 m|n., relativo a obras de blanqueo de cielorrasos y paredes y pintura de frisos en los cuadros de detenidos de los Pabellones números 1 y 2 de la Cárcel de Contraventores, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata sin indispensables para asegurar condiciones higiénicas en esos locales, por lo que puede aprobarse la ejecución de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 8.248,31 m|n.) ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma pesos 4.936,39 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 3.311,92 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40971. — 1614. — Expte. 6545-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 30727.
Prov. tanque, mechero, etc., a la firma José de Miró, por $ 451 m|n.
Policía de la Capital, Departamento Central.
Licitación Privada N.° 3.097.
Prov. artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
Westinghouse Electric S. A., reng. 1, por $ 1.650 moneda nacional.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2, 3, 6, 8, 9 10, por $ 775,40 m|n.
General Electric S. A., renglón 4, por $ 100 m|n.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 5, por $ 44,40 m|n.
The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., renglón 7 $ 220 m|n.
Cárcel de Contraventores.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 11, 13 y 14, por $ 92,40 m|n.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 12, por $ 133,20 m|n.
General Electric S. A., renglones 15 y 16, por $ 225 m|n.
Maternidad "Pedro A. Pardo".
Licitación Privada N.° 3171.
Prov. artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 6 m|n.
Juan Faccaro, renglones 2 y 3, por pesos 141 m|n.
Escuela Normal N.° 3. — Conservación año 1934.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 5, por pesos 12 m|n.
Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis).
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. renglón 7, por $ 387 m|n.
Cártel de Contraventores.
Licitación Privada N.° 3.202.
Prov. artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 5 y 9, por $ 34,60 m|n.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2, 3, 4, 6, 7 y 8, por $ 136,60 m|n.
Escuela de Agricultura de 25 de Mayo (Buenos Aires).
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 11, por $ 62,40 m|n.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Licitación Privada N.° 3.208.
Prov. tejas coloniales, a la firma Hierromat S. A., por $ 2.790 m|n.
Archivo General de la Administración.
Licitación Privada N.° 3.297.
Prov. protectores de acero, adjudicada en la siguiente forma:
Establecimientos Klöckner S. A., renglón 1, por $ 34,20 m|n.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Establecimientos Klöckner S. A., renglones 2, 3 y 4, por $ 121,60 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 7.416,80 m|n.) siete mil cuatrocientos diez y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 461,40 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente. Acuerdo Enero 19 de 1934.
$ 621,80 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto vigente.
$ 451.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, Presupuesto vigente.
$ 2789,80 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.
$ 2911,60 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, Presupuesto vigente.
$ 34,20 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 7, Presupuesto vigente.
$ 147 m|n., A los fondos de la cuenta especial D. G. de Arquitectura Trabajos por cuenta de terceros "Maternidad Pedro A. Pardo".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40972. — 1615. — Expte. 6.547-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de artículos y materiales con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos y materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan; debiendo la Dirección General de Contabilidad disponer el pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

Licitación N.° 3272.
Provisión sapolio "Morgan"
Guanzoroli y Cía. $ 75,00 m|n.
Licitación N.° 3301
Provisión caño de hierro galvanizado.
Thyssen Lametal $ 2.410,00 m|n.
Licitación N.° 3307.
Provisión pino spruce
H. W. Roberts y Cía $ 170,00 m|n.
Licitación N.° 3335.
Provisión yeso negro
B. de Lezica y Cía., $ 60,00 m|n.
Licitación N.° 3336.
Provisión caños
Soc. Tubos Mannesmann Ltda., pesos 4.237,00 moneda nacional.
Licitación N.° 3338
Provisión hierros
Desceurs y Cabaud, renglones 1, 2, 3 y 7, $ 795,67 m|n.
Hierromat S. A., renglones 4, 5 y 6, pesos 700,85 m|n.
Licitación N.° 3355.
Provisión estaño y potasas
Elaboración General del Plomo, renglón 1, $ 2.575,00 m|n.
Sisti y Franzetti, renglón 2, $ 34,60 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de once mil ciento siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 11.107.52 m|n.), a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Colegio Nacional de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40973. — 1616. — Exp. 5781-A-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada N.° 6780, que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo próximo pasado, para la provisión y colocación de verja de hierro en la obra del Colegio Nacional de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que dicha licitación se ha llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para tales actos, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, y se adjudique la provisión y colocación de los trabajos de que se trata, a la firma Albinati Hnos., por el importe de $ 4.164,60 m|n.; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la oportuna intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de la verja de que se ha hecho referencia, a la firma Albinati Hnos., por el importe total de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.164,60 m|n.).

Art. 2.° — El gasto aludido se imputará al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 198 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos, Acuerdo de Ministros de 19 de enero próximo pasado).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de adaptación en los locales de la edificación existente en la manzana situada entre las calles Aroma, Lima, Moreno y 9 de Julio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40974. — 1617. — Exp. 5659-A-934. — Visto este exp. por el que la Direc. Gral. de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 6.559,82 m|n., que ha preparado, referente a las obras de adaptación de los locales de la edificación existente en la manzana situada entre las calles Aroma, Lima, Moreno y 9 de Julio, que deberán subsistir transitoriamente durante la construcción del edificio destinado a este Departamento en los que funcionarán la Inspección de dicha obra y las zonas 1ra. y 2da. de la Repartición nombrada;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, se consideran de carácter indispensable y urgente, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la oportuna intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.559,82 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 218 del Presupuesto vigente (Plan de Trabajos Públicos, Acuerdo de Ministros de fecha enero 19 del corriente año).

Art. 3.° Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Múñiz

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40975. — 1618. — Exp. 6.491-H-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 50.291,64 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de diversas obras de reparo, pintura general, recorrido de la carpintería, reposición de vidrios, y retoque de revoque en el Pabellón Roberto Koch, Dispensario Santa Cruz N.° 227, Salas 10, 11, 26, 27, 28, aula y sus anexos correspondientes a la Cátedra de Infecciosas, en el Hospital Múñiz,

CONSIDERANDO:

Que, no obstante carecerse de una partida especial para atender estos trabajos, dado el carácter de los mismos, puede ejecutarse con imputación a las partidas para "Conservación de edificios fiscales" que asigna el Presupuesto vigente;

Que en atención a la presentación del Profesor doctor Francisco Destéfano, en la que pone de manifiesto la urgencia con que se requieren las obras y las necesidades que las mismas llenarán en un medio hospitalario en el que se albergan y concurren gran cantidad de tuberculosos, corresponde se ejecuten dichas obras a la mayor brevedad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cincuenta mil doscientos noventa y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 50.291,64 m|n.) relativo a los trabajos de que se hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice y en la forma enunciada en el 2.° considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 39.641,00 m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 10.650,64 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40976. — 1619. — Exp. 20209-A-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 9.590,53 m|n., que ha preparado, relativo a la ejecución de las obras más indispensables en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Salta, a fin de dejarlo en condiciones de seguridad e higiene, solicitadas por el Rectorado de dicho establecimiento;

Teniendo en cuenta las causales expresadas precedentemente y lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de nueve mil quinientos noventa pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 9.590,53 m|n.), formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partidal 1934, $ 3.836,22 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 1934, $ 5.754,31 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40977. — 1620. — Exp. 6546-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21830 de 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3356.
Provisión caños de hierro galvanizado.
Hierromat S. A. $ 1.585,00 m|n.
Licitación N.° 3360.
Provisión pino spruce
H. B. Roberts y Cía., renglón 1, pesos 558,00 m|n.
Esteban Rizzi, renglón 2, $ 222,00 m|n.
Licitación N.° 3400.
Provisión viraró
Augusto Vignoni, $ 535,50 m|n.
Licitación N.° 3401.
Provisión grasa amarilla
Jorge Cormick, $ 156,00 m|n.
Licitación N.° 3402.
Provisión ángulo de bronce
Soc. Electro Metalúrgica Argentina S. A., $ 610,00 m|n.
Licitación N.° 3431.
Provisión pino spruce
Collazo y Cía., $ 992,50 m|n.
Licitación N.° 3432.
Provisión lavatorio de hierro enlozado
Juan Faccaro, $ 836,40 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 5.495,40 m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto de 8 de marzo de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, debiendo la primera de las reparticiones nombradas proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes una vez que ellas le sean elevadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a distintas dependencias de la misma.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40978. — 1621. — Exp. 6548-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a algunas de sus dependencias;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura. — Plantel y Equipo.
Licitación N.° 3277.
Provisión herramientas y carretillas adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud, renglón 1, por pesos 279 00 m|n.
Guanziroli y Cía., renglones 2, 3, 11 y 12, por $ 293,40 m|n.
Estrabou y Cía., renglones 4, 5, 6 y 10, por $ 119,40 m|n.
Agar, Cross y C°. Ltd. renglones 7, 9, 13 y 14, por 389,00 m|n.
Morea y Cía., renglón 8, por $ 47,70 moneda nacional.
Licitación N.° 3533.
Provisión manguera de goma a la firma David Hogg y Cía., $ 130,00 m|n.
Dirección General de Arquitectura. — Automóviles y Camiones.
Licitación N.° 3326.
Provisión cubiertas para camión a la firma Firestone de la Argentina S. A., por $ 65,98 m|n.

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos veinticuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.324,48 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 65,98 m|n.
Presupuesto vigente: Acuerdo Enero 19 de 1934:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, pesos 1.258,50 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 29.469 de fecha 11 de octubre de 1933.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40979. — 1622. — Exp. 15991-P-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el decreto N.° 29469 de fecha octubre 11 de 1933 que aprobó el presupuesto de $ 420 m|n., relativo a la instalación de una línea eléctrica de fuerza motriz desde el equipo cargador de acumuladores hasta el local destinado al taller y ajuste de automóviles en el edificio del Garage de Policía de la Capital, en razón de que no son necesarias en la actualidad dichas obras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 29.469 de fecha 11 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de la Rioja.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40980. — 1623. — Exp. 10909-E-933. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 5.709,49 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales que requiere el edificio ocupado por la Escuela Normal de la Rioja;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el adjunto presupuesto de cinco mil setecientos nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 5.709,49 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 3.351,60 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 2.357,89 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Lazareto Cuarentenario de Animales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40981. — 1624. — Exp. 5972-L-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 7.050,12 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la provisión e instalación de líneas subterráneas para energía eléctrica en el Lazareto Cuarentenario de Animales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de siete mil cincuenta pesos con doce centavos moneda nacional ($ 7.050,12 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 2.824,31 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 4.225,81 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 397,25 m|n., a favor de la Compañía Argentina de Electricidad S. A.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40988. — 1625. — Expte. 16607-C-1933. — Visto que la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., solicita la liquidación de intereses por demora en el pago de los certificados N.° 3 y de liquidación final por la instalación de trasportadores electromecánicos en la sala de trasmisión en el 5.° piso del edificio de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta;

Que la ley de Obras Públicas, establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que la recurrente al percibir el capital fijó las reservas legales del caso;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 de la Ley N.° 11.821, sólo puede efectuarse en parte el pago de los intereses reclamados, o sea, los devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 1931 y con respecto a los correspondientes, devengados con posterioridad a esa fecha debe solicitarse el crédito necesario al H. Congreso, en orden a lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de trescientos noventa y siete pesos con veinticinco centavos ($ 397,24 m|n.) moneda nacional, correspondiente a la adjunta planillla N.° 1 de liquidación de intereses coresese.,von de liquidación de intereses, a favor de la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., por el concepto expresado, debiendo la Dirección General de Contabilidad liquidad y extender la respectiva orden de pago por el importe y a favor de la firma citada, de acuerdo con lo que determina el artículo 16 de la Ley 11.821, previa la anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Artículo 2.° — Desglósese de las presentes actuaciones, los documentos correspondientes a la planilla N.° 2 de liquidación, importe de cuatrocientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos ($ 491,32 m|n.) moneda nacional, que se reconoce, también de legítimo abono a favor de la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. por igual concepto, a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso el crédito necesario.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación, respectivamente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse al concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos que estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.° las siguientes:

a) Tener su título inscripto en este Departamento.

b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.

b) Prueba práctica.

c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.

II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.

III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.

IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.

V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Técnica de As y Sb.

VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.

VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.

VIII) Investigación y separación de Ca, Ba y Sr, de los ácidos nítrico, clorhídrico, cianhídrico ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.

IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.

X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionario con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495 primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.

b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.

c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).

b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación ésta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones

Tarrajas y cojinetes de tarrajas

Sumario N.° 6-M-1933. — Morete H. contra Parody A. L. — Manifiestan tarrajas de hierro o acero sueltas a mano, de la partida 1469, kilo $ 1,00 más el 60 o|o libre de derechos, y les denuncian accesorios para tarrajas, de la partida 1469, kilo $ 1,00 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior de fecha 6 de marzo ppdo. al considerar la mercadería cuestionada que es igual a la correspondiente al expediente 6 S de 1933, como comprendida en la partida 1469 del Arancel, pero con el derecho del 25 o|o, por cuanto se trata de cojinetes, guías y machos de tarrajas que no son las tarrajas completas que gozan de franquicia, ya que vienen sin el bastidor, razón por la cual, se ratifican en su voto los miembros señores Guichandut, Bosco, Marcó del Pont y Gasave, estimando que tratándose de un caso de interpretación corresponde resolver en definitiva al Ministerio de Hacienda conforme a lo establecido por el artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Mantener el dictamen anterior por que la mercadería pertenece a la partida 1469, kilo $ 1,00 más el 60 o|o al 25 o|o. — Sobreseída por el señor Administrador en noviembre 8 de 1933 y disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 1469, con el derecho del 25 o|o.

Clasificando un purgador de cañerías de máquinas por el Inciso J. del Decreto 127.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Solicitud N.° 756 letra M. del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma T. Martens, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuyo diseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo considera que el purificador de circulación — "Dejector" — que se consulta, y cuya utilización corriente es la de purgar cañerías de máquinas, corresponde despacharse por el Inciso J. del Decreto N.° 127, que afora a los purgadores de hierro.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que el aparato en cuestión, denominado "Dejector" es un purgador de hierro para cañerías de máquinas, clasificado en el Inciso J. del Decreto de 21 de Julio de 1931.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por el Inciso J. del Decreto N.° 127, kilo 0.40 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 30

2.892.—Lo que debe saber cada principiante violinista. Yaroslav Laprais. Manuscrita.

2.893.—¡Por tí! (Vidita). Vals. Música. Antonio Varela. Manuscrita.

2.894.—Una oposición.

2.895.—Bicho moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

2.896.—Refuerzo adicional aplicado a la delantera del calzoncillo en la parte de la cintura, atrás, para agrandar su medida de cintura. Gabrie Vidal Aisear. Dibujo a tinta china.

2.897.—Cintura elástica intercambiable para calzoncillos. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.
2.898.—El día que me quieras. Vals. Música y letra. Hilda Rufino de Revuelta y Luis Bates. Manuscrita.
2.899.—Elida. Vals. Música. Alberto Matteo. Manuscrita.
2.900.—Prótesis dentaria. Horacio Luis Viviani. Mecanografiada.
2.901.—Argentinisches Tageblatt. Año XLVI. N.° 13.719|13.749. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1934.
2.902.—La Nota. — Semanario informativo. Año VIII. N.° 773|776. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez, 1934.
2.903.—Ressorgiment. Año XIX. N.° 213. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
2.905.—¡Cuidao . . . que la lechuza! Ranchera. Letra y música. Vicente Rossi. Manuscrita.
2.906.—De ayer a hoy. Tango. Letra y música. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.907.—La Consulta. (Tonada norteña.) Música y letra. Francisco Brancatti y Héctor A. Gérard Cruz. Manuscrita.
2.908.—Guía Fischer de colectivos. Edmundo Fischer. Manuscrita.

2.909.—Rundschau. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.910.—La Lucha. Periódico obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Egidio Giacumbo. Buenos Aires, 1934.
2.911.—Ciencia comercial e industrial. 4 sistemas de propaganda "Esculne" y creación industrial del jabón del bolsillo. Benjamín Esculne. Mecanografiada.
2.912.—Voz Radical. Sostiene los principios de la Unión Cívica Radical. Año III N.° 466. Colaboración anónima y subscripta. C. Ricardo Altinier. Gualeguay (E. R.) 1934.

2.913.—Boletín Oficial de la Municipalidad de Colón Año X. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Municipalidad de Colón, (E. R.) Colón. (E. R.) 1934.
2.914.—El Apóstol Claretiano. Año IV. N.° 36. Colaboración anónima y subscripta Eustaquio Vicandi. Buenos Aires, 1934.

2.915.—Colonia Alvear. Semanario. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Soler. General Alvear, 1934.
2.916.—La Luz. Organo quincenal del Centro Socialista de Río Colorado. Aparece el segundo y cuarto Domingo de mes. Año VIII. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Medina. Río Colorado, 1934.

2.917.—Las Primicias del Hogar. Tratado práctico y completo para la enseñanza de c. y confección. María Dolores, Udrizard. María Dolores Udrizard. Concepción del Uruguay, 1934.
2.918.—Tercer Proyecto de Ley. Plan financiero, modelo argentino. Estudio deductivo. Salvador M. Pico. Mecanografiado.

2.919.—Ada. Vals. Música. Canción. Pedro Sinatra y Pedro B. Mandarini. Manuscrita.
2.920.—El Ultimo adiós. Vals. Con armonía y variación. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.921.—Villa Constitución. Tango para piano. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.922.—Esther. Fox-trot. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.923.—Sonrisa bruja. Tango. Música. Armando Cienfuegos García. Manuscrita.

MAYO 2

2.924.—Altavoz. Radio semanario para el hogar. Aparece los jueves. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
2.925.—El Consuelo espiritual. Libro de oraciones. Miguel E. Jaluf. Miguel E. Jaluf. Buenos Aires, 1934.
2.925 bis.—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 5884 a 5909. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
2.926.—Pays Libre. País Libre. N.° 703|707. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.927.—Arroyito. Boletín parroquial de N. S. del Perp. Socorro N.° 26 a 30. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Buenos Aires, 1934.
2.928.—El Cronista Comercial. N.° 8203 al 8232. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía., Buenos Aires, 1934.

2.929.—Nuestra Hoja. Revista mensual de la Congregación Mariana de Caballeros y Jóvenes de Villa Devoto. Año XII. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. — Buenos Aires, 1934.
2.930.—Actividad Española. Revista. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

2.931.—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 39. Colaboración anónima y subscripta. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
2.932.—Rundschau. Colaboración anónima y subscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.933.—El Plata Seráfico. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.934.—Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.935.—Revista de Arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. José Ramírez y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.936.—Le Correspondant Scolaire. Año 9. N.° 23 y 24. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
2.937.—Tiro Nacional Argentino. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
2.938.—Esponsales. Revista Ilustrada Quincenal. Colaboración anónima y subscripta. Casa Bianchi y Buenos Aires Social. Buenos Aires, 1934.
2.939.—La Lectura. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta El Centro Unión Dependientes. Rosario, 1934.
2.940.—Juan Manuel. Milonga federal. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.941.—La Casita olvidada en la nieve. Canción. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.942.—El Colectivo. (Tango). Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.943.—Aunque me muera. Tango. Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.

2.944.—Granada la bella. Paso-doble. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.945.—Cuando yo bailo la rumba. Rumba. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.946.—Tratado de Geografía física política y económica. Pedro Brunengo. Pedro Brunengo. Buenos Aires, 1934.
2.947.—Cátedra y Clínica. Publicación Médica mensual. Año I. N.° 1. López y Cía., López y Cía., Buenos Aires, 1934.

2.948.—Rueda Cadena Onena, para toda clase de sports. José Bengoechea. Dibujo a tinta china.
2.949.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.950.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.951.—Mary. Fox-trot. Música. Emilio Stella. Manuscrita.
2.952.—Modelo original de todas sus partes, de un juguete representando un perrito llamado Bobby. Samuel Gregoratti. Fotografía.
2.953.—Llorando un amor. Canción. Letra y música. Pedro Lloret. Manuscrita.
2.954.—Flores de la República. Canción Española. Letra y música. Lucas de Barrameda y Teófilo González. Rafael Membrives. Oviedo (España), 1934.
2.955.—1.° de Mayo. Drama social en 8 cuadros. D. Isaac Pacheco. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.956.—Aventuras de Pipo y Pipa o la Duquesita y el ladrón. Comedia infantil en dos actos. Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Rafael Membrives Fernández. Madrid, (España), 1934.

2.957.—Florentina. Paso-doble coreable. Letra y música. J. Fernández Martínez. Rafael Membrives Fernández. Barcelona (España) 1934.
2.958.—Gol. Revista en dos actos. Letra y música. Gerardo Ribas y Ramos de Castro. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.959.—Mañanitas de primavera. Tango. Música y letra. D. Juan Giliberti. Rafael Membrives Fernández.
2.960.—Azabache. Sainete en tres actos. Quintero, Guillén y Federico Moreno Torroba. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España) 1934.

2.961.—Festejando la llegada. Ranchera. Música y letra. Edgardo Luis Reficco y Francisco Panigazzi. Manuscrita.
2.962.—Estirpe de campeón. Tango. Música. Tomás L. Canaveri. Manuscrita.

MAYO 3

2.963.—Anales de la Asociación Argentina Criadores Hereford. Año I. N.° 1. Revista mensual. Colaboración anónima y subscripta. Alcides Zorraquín, Santiago R. Elizagaray. Buenos Aires, 1934.
2.964.—Serenata| Vals. Música. Juan L. Garelli. Manuscrita.
2.965.—La Determinación del Azimut con una tabla de estrellas en mayor elongación y un mapa. Alfredo Völsch. Alfredo Völsch. Buenos Aires, 1934.

2.966.—Revista minera. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Erwin Kittl. Buenos Aires, 1934.
2.967.—Heroica. Año VII. N.° 67. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
2.968.—Pebeta. Revista semanal. N.° 457 a 460. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba 1934).
2.969.—R. A. C. A. Revista Argentina de colorantes y auxiliares en la industria N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934
2.970.—Corriente continua. José Milanese. Año IX. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.971.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
2.972.—Eslabones. N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.973.—El Arte de la madera. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1934.

2.974.—Nachrichtendienst "A". Informaciones del mercado argentino. N.° 13 al 15. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
975.—Nachrichtendients "B" (Informaciones del mercado alemán) N.° 10 al 11. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934
2.976.—El Diá. Año XI. N.° 2699 a 2724. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
2.977.—Dominicales. N.° 17 a 21. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.978.—El Constructor. N.° 1514 a 1517. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.979.—El Argentino. N.° 10737|10766. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. García. La Plata, 1934.
2.980.—La Nación. Diario de la mañana. Año LXV. N.° 22.500 a 22.529. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires, 1934.

2.980 bis.—Noticias. Unico semanario que aparece en la zona para defender los intereses del Chaco Santiagueño. Año I. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Francisco Batista. Añatuya (Chaco) 1934.
2.981.—Contrato.
2.982.—Contrato.
2.983.—Contrato.
2.984.—Contrato.
2.985.—Bulincito. Tango. Letra y música. José Sassone y Magaldi-Noda. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.986.—El Regalo. Relato gaucho. Milonga. Letra y música. Manuel Fernández y Alberto y Ricardo Alvarez. Manuscrita.
2.987.—Del amor nunca te fíes. Fox-trot. Música y letra. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.988.—Rimando. Fox-trot humorístico. Letra y música. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.989.—Rosiclor. Vals americano. Letra y música. Letra M. Ferradás Campos y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.990.—Cabecita hueca. Tango. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.991.—Caminito del cerro. Vals. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.992.—Piezas características. Para pequeña orquesta. Abel Leónidas, Rufino. Manuscrita.

MAYO 4

2.993.—El Emperador. Farsa humorística y satírica en tres actos. Eduardo Eiriz Maglione. Mecanografiada.
2.994.—Hortus Conclusus. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra
2.995.—El Electrotécnico. N.° 234. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
2.996.—Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. N.° 118|120. Colaboración anónima y subscripta. El Instituto de Criminología. Buenos Aires, 1934.
2.997.—Neptunia. Revista náutica. N.° 153. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.998.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
2.999.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.000.—La Virgen del Huerto. Hojita semanal. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
3.001.—La Diosa cazadora. Revista. Año VIII. N.° 81. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.002.—Mar del Plata. Año I. N.° 16|20. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata, 1934.
3.003.—Diario "La Libertad". N.° 5719 al 5748. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda, 1934.
3.004.—El Imparcial N.° 2015 al 2021. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
3.005.—La Prensa. N.° 23.407 a 23.436. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
3.006.—Salud y regeneración. Año 13. N.° 89. Colaboración anónima y subscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
3.007.—Idilio campero. Milonga. Música y letra. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.008.—Nostalgias de la Pampa. Vals. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.009.—El Rivadavia. Diario de la mañana, propagandista de la Patagonia. Año XIX. N.° 2.175. Colaboración anónima y subscripta. Juan Martín. Comodoro Rivadavia, 1934.
3.010.—Aparcero. Tango criollo. Música. Ateo Dapiaggi y Domingo Losso. Manuscrita.
3.011.—Orillero. Tango milonga. Música. Abel D. Olmedo. Manuscrita.
3.012.—Alma porteña. Argumento cinematográfico. Alberto José Dousdebés. V. Mecanografiado.
3.013.—Peludiando. Ranchera. (1 disco) Tus Labios. Vals. Carlos L. Porro y Eugenio Cárdenas R. Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.014.—El Día que llegaste. (The day you came along.) Fox-trot. Gracias. (Thanks fox-trot. Grabado por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.015.—La Cachetada. Tango. y La Mejorana. Paso doble. (1 disco). Empresiano y Perello. Grabado por Ada Falcón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.016.—Serenata. Tango. Esquinas porteñas. Vals. Rodolfo Sciammarella y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.017.—La Argentina y el imperialismo Británico. Rodolfo y Julio Irazusta. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.
3.018.—Recordando el pasado. Alberto Biancas. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.
3.019.—Tita. Tango. Música. José Caccepardo. Manuscrita.
3.020.—La Flor que soñé. Vals-canción. Letra y música. José La Pietra y Javier Mazzea. Manuscrita.
3.021.—Andá no más. Tango. Música y letra. Alfredo Zappettini, Domingo Larrosa y Abelardo Ferreyra. Manuscrita.
3.022.—Declaración de amor. Ranchera. P. Garanini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

MAYO 5

3.023.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3, 4, y 5. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré, Buenos Aires, 1934.
3.024.—Curso de matemáticas desarrollado de acuerdo con el programa del tercer año de la Escuela Industrial de la Nación. Agustín Morán Díaz. Manuscrita.
3.025.—Nuestra Arquitectura. N.° 57. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.026.—Triste Ilusión. Vals. Música. Antonio Ureña y Félix García. Manuscrita.
3.027.—Triste Ilusión. Letra para vals. Andrés Docampo. Mecanografiada.
3.028.—Excavadora. Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Papel oxalid.
3.029.—La Novela semanal. Revista. N.° 851 y 855. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.030.—El Suplemento. Revista. Nos. 559 al 562. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.031.—El Hogar. Revista que aparece los Viernes de cada semana. Año XXIX. N.° 1277 a 1280. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
3.032.—Mundo Argentino. Revista que aparece los días Miércoles de cada semana Año XXIX. N.° 1211|1214. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.033.—Revista del Ferrocarril Sud. Año IX. N.° 107. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
3.034.—Ciudades y turismo Año I. N.° 2|3. Colaboración anónima y subscripta José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
3.034 bis.—La Balanza. Periódico Oficial de la E. M. E. de la C. U. Año II. N.° 2? a 33. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
3.035.—Revista Médico-Latina-Americana. Año XIX. N.° 222. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires 1934.
3.036.—Casas y Jardines. N.° 8 Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires. 1934.
3.037.—La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1934.
3.038.—Industria Panaderil. N.° 1288 a 1291. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.039.—Banca y Comercio. N.° 211 a 212. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.040.—Nativa. Revista mensual ilustrada. Año XI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.041.—El Fígaro. Revista de peinado, la moda y el perfume. Año XV N.° 352. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.042.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
3.043.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

MAYO 7

3.044.—El Mensajero del Corazón de Jesús. En las Regiones andino-platenses. Año XVIII. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.
3.045.—Mosaico viejo. Canción. Joaquín Enrique Miguel Castro. Una fotografía.
3.046.—Contrato.
3.046 bis.—Recuerdos de mi china. Ranchera. Música. Francisco Palmisciano. Manuscrita.
3.047.—Contrato.
3.047 bis.—Ofelia. Vals. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
3.048.—Album musical de piezas nativas. Música. Pedro Contreras. Manuscrita.
3.048 bis.—Contrato.
3.049.—Antología del Disparate. (Pescatore di Perle.) Francisco Ortiga Anckerman. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
3.050.—El Arte de Tejer. Elodia Vigil de Vercelli. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1934.
3.051.—Decepción. Vals. Música. Reynaldo Fumagalli. Manuscrita.
3.052.—Eto es Manly. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053.—Doctrinario del conductor. Para Manly organización Sudamericana de sistema colectivo. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053 bis.—Un sueño entre las flores. Vals. Música y letra. Bruno D. Masini y Mario A. Duva. Manuscrita.
3.054.—Ave María. Revista católica mensual de la colectividad croata. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Fray Leonardo Ruskovic. Buenos Aires, 1934.
3.055.—Visión. Vals. Letra y música. M. A. Ovidio Parisotto. Manuscrita.
3.056.—Anunciación. Tango. Letra y música. Agustín Dameno, Peláez. Manuscrita.
3.057.—Radiaciones. Su física y su biología. Sabino Di Rienzo & Carlos Vercello. La Sucesión A. Biffignandi. Buenos Aires, 1934.
3.058.—Papá: yo quiero un tu-tú. Tango. Letra y música. Francisco Caputi. (Hugo Zamora). Manuscrita.
3.059.—Milonga de la crisis. Milonga. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.060.—Glorias camperas. Vals-canción. Letra y música. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.061.—Hugo Zamora. Seudónimo. Francisco Caputi.
3.062.—Tratado de Enología. Gaudencio Magistocchi. Gaudencio Magistocchi. Mendoza, 1934.
3.063.—Caminos de elevación. Luis J. Actis. Luis J. Actis. Azul, 1934.
3.064.—Adelante. Letra para marcha. Rafael A. Porfidio. Manuscrita.
3.065.—Adelante. Marcha cívica. Música. J. Luis Peralta. Manuscrita.
3.066.—Yo vivo aquel refrán. Tango humorístico. Letra y música. Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
3.068.—Amor de mis amores. Vals. Música. Domingo Conte. Manuscrita.
3.067.—Néstor. Seudónimo. Miguel Paulino Tato.

MAYO 8

3.069.—No me dejes. Tango canción. Letra y música. Emma J. Fabris. Manuscrita.
3.070.—Gitanita. Paso-doble. Letra y música Miguel Marcos Guala y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.071.—Recuerdo alegórico al Congreso Eucarístico. Oreste Bartolozzi. Yeso compuesto.
3.073.—Acción. Semanario de la U. C. R. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Luis Oscar Delavoult. Gualeguaychú, 1934.
3.074.—El Orden. Diario independiente de la mañana. Año 7.° Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Estrada. Santa Fe, 1934.

MAYO 9

3.075.—Impulsos de juventud. Comedia dramática en 2 actos y cuadros. Manuel Muñoz Muñoz. Mecanografiada.
3.076.—Nuestra parroquia. N.° 133. Colaboración anónima y suscripta. Tomás R. Gelat. Tucumán, 1934.
3.077.—Andando. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.078.—Pobladores. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.079.—Compendio de dactilografía y correspondencia comercial. Emilia Eiras. Mecanografiado.
3.077 bis.—El Purrete. N.° 373 a 376. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.078 bis.—La Argentina Económica. N.° 526. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.079 bis.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2474 a 2498 Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.080.—L'Aquila. N.° 800. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.081.—Revista Geográfica Americana. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.082.—Información marítima sudamericana (Importación y Exportación). N.° 2474 a 2498. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.083.—The Times of Argentina. N.° 2127 a 2130. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.084.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.085.—Magazine azul. N.° 25 a 27. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.086.—Obra Eucarística. N.° 29. Colaboración anónima y suscripta. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
3.087.—Der Trommler. Mitteilungsblatt. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.
3.088.—Mitteilungsblatt. N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.
3.089.—La Prensa médica argentina. N.° 10 a 13. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1934.
3.090.—Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1043 a 1046. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.091.—El Cruzado. N.° 941 a 945. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Buenos Aires, 1934.
3.092.—Liga nacional de contribuyentes territoriales, Revista Oficial. N.° 82. Colaboración anónima y subscripta. Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
3.093.—La Industria Azucarera. N.° 486. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.
3.094.—Anales gráficos. N.° 3. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
3.095.—Archivos de medicina legal. N.° 1. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
3.096.—Antena. N.° 163 al 166. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.097.—Boletín Oficial. N.° 70 a 94. (E. Ríos.) Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.098.—La Cooperadora N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Valdemar Olsen. San Cristóbal (Santa Fe.) 1934.
3.099.—L'Italia del Popolo. Diario de la mañana. N.° 5950 a 5979. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1934.
3.100.—Crisol. N.° 674 al 698. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.
3.101.—Hoja Puntana. N.° 457. Año XXVI. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín García Bayón. San Luis, 1934.
3.102.—Tribuna. N.° 812 al 816. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal Conti. Cañada de Gómez, 1934.
3.103.—La Brecha. N.° 20 al 24. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzo. Corrientes, 1934.
3.104.—El Mentor. N.° 620 al 623. Colaboración anónima y subscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
3.105.—El Domingo. N.° 59 a 73. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
3.106.—La Gaceta. N.° 8198 a 8227. Colaboración anónima y subscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
3.107.—El Debate. N.° 6744 a 6767. Colaboración anónima y subscripta. Carlos P. Carrera. Gualeguay, 1934.
3.108.—El Diario Español. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.
3.109.—El Asegurador. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1934.
3.110.—Acción Ferroviaria. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Abraham A. Barraco, Francisco Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
3.111.—Risita. Vals. Música. Domingo De Carlo. Manuscrita.
3.112.—Después. (Fin de drama en un acto.) José Martínez Orozco. Manuscrita.
3.113.—Delta. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Delta, 1934.
3.114.—Boletín Policial y Municipal. N.° 153 y 154. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.115.—El Pueblo. N.° 12.014 a 12.039. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria Buenos Aires, 1934.
3.116.—Diario "Córdoba" N.° 1988 a 2016. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.117.—Fiesta Criolla. Tango. 1 disco, grabado por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.118.—Mi primer goal. Tango. 1 disco grabado por Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.119.—Pa'que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. 1 disco grabado el Trío Los Nativos. Renzo Massobrio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.120.—Diez Años. Tango. 1 disco grabado por Canaro. Cayetano Puglisi-Pascual de Gregorio y M. Ferradás Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.121.—Decime adiós. Vals. 1 disco grabado por F. Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.122.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. 1 disco grabado por orquesta. Fco. Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.123.—Dibujo-modelo de máquina expendedora de boletos para ómnibus, colectivos y tranvías. Redondo y Jusero. Mecanografía y un dibujo.
3.124.—Cuaderno de aritmética del docente. Emilia Yunge por la Soc. Maestros Unidos. Soc. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
3.125.—Las Enseñanzas de J. Krishnaumurti. Arturo Montesano Delchi. Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires, 1934.
3.126.—Envase para líquidos en forma de imagen de N. S. de Luján. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta. Buenos Aires, 1934.
3.126 bis.—Sydall. Modelo de Propaganda aérea. Arnold Sydall. Ferroprusiato.
3.127.—Envase para líquidos en forma de imagen de Santa Teresita con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Memoria Descriptiva y dibujo a tinta.
3.128.—Envase para líquidos en forma de imágen de N. D. de Lourdes, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujos a tinta y memoria descriptiva.
3.129.—Envase para líquidos en forma de Sagrado Corazón, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta y memoria descriptiva.
3.130.—Descubrimiento de un remedio de la enfermedad de la lepra. María Adelaida Muzio. Manuscrita.
3.130 bis.—Cinegraf. N.° 25. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.131.—El Golfer Argentino. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.132.—Atlántida. N.° 786 a 787. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.133.—Para Ti. N.° 621 a 624. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.134.—Billiken. N.° 750 a 754. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.135.—El Gráfico. N.° 769 a 772. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
3.136.—Marilú. N.° 57 a 60. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.137.—La Chacra. N.° 42. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.138.—Tipperary. N.° 193 a 194. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.
3.139.—A. D. U. N. A. Afirmación de una nueva argentina. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima Buenos Aires, 1934.
3.140.—Mon livre de français. IIIe. année. Lile Denambride de Ortuño-Josefina A. Molinelli. Sras. Ortuño y Molinelli. Buenos Aires, 1934.
3.141.—Prostitución el ama. Luis Fernández Ardavin. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.142.—El Ex-farsa satírica de la vida de un pobre hombre. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.143.—Madre alegría. Comedia en tres actos y en prosa original. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.144.—¡Te quiero, Pepe! Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.145.—Lo que hablan las mujeres. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.146.—La Voz de su amo. Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.147.—La Pícara vida. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.148.—Napoleoncito. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.149.—Trastos viejos. Juguete cómico en tres actos. Pedro Pérez Fernández y Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.150.—El Casto Don José. Tragedia grotesca en tres actos. Carlos Arniches. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.151.—Juanito Arroyo se casa. Comedia en tres actos y un prólogo. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.152.—Los Quince millones. Comedia en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid 1933.
3.153.—La Verdad Inventada. Comedia en tres actos. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1933.
3.154.—El Susto. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.155.—El Progreso. Aparece los Sábados. Año V. N.° 223. Colaboración anónima y subscripta. Clemente Martín Simonini. San Justo (Sta. Fe.)
3.156.—Ruego. Tango canción. Letra y música. Pedro Martínez-Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.157.—Tus manos. Vals. Letra y música. E. D. Cadicamo y G. D. Barbieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.158.—La Diablita Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Germán Rogelio Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.159.—Cacareando. Milonga. Letra y música. Jerónimo Sureda y Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.160.—Mientras los otros ríen. Tango canción. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.161.—Florida de 6 a 8. Fox-trot. Letra y música. Adolfo Carabelli y C. Alsina. Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.162.—Amor como me has ponido. Ranchera. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.163.—Señorita. Rumba. Letra y música. John Calabry-Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.164.—Petronila y Candelario. Ranchera. Letra y música. Edgardo Donato y Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.165.—Milagro. Tango. Letra y música. G. D. Barbieri, F. F. Gorrindo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.166.—Risas. Tango. Letra y música. Edgardo Donato-Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MAYO 11

3.167.—Office. Comedia dramática en 3 actos y 4 cuadros. Guido P. Parpagnoli. Mecanografiada.
3.168.—¡Oración! a la Reina de los Angeles. Letra y Música. Luis Fernández de Retana. Manuscrita.
3.169.—Conversación Inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Paul Caldwell. Manuscrita.
3.170.—Arrepentido. Tango-sentimental para piano. Letra y música. Atalival Montenegro. Manuscrita.
3.171.—Vida Correntina. N.° 3. Año I. N.° 3 a 6. Colaboración anónima y subscripta. D. Abelardo Vasquez. Corrientes, 1934.
3.172.—Revista farmacéutica. Tomo 76. Año LXXVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Nacional de Farmacia. Buenos Aires, 1934.
3.173.—Imparcial Film. N.° 985 a 997. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.173 bis.—Revista de policía. N.° 859 a 860. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
3.174.—The Southern Cross. N.° 3079|3082. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.175.—Diario "El Mundo". N.° 2136 a 2165. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.176.—El Despertar. N.° 290 a 293. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934. Torres. (Est. V. Makken).
3.177.—La Cruz del Sud. N.° 97 a 100. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres. (Est. V. Mackenna).

3.178.—Adelante. N.° 62. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
3.179.—Retroceso. La Democracia desfigurada. Conflictos municipales. Fin del reinado del caudillismo. Su ocaso. Roberto Giagnoni. Roberto Giagnoni. Buenos Aires, 1934.
3.180.—Crítica. N.° 7169 a 7198. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Bs. As. Poligráfica Argentina, S. A., Buenos Aires, 1934.
3.181.—Mamá Frida (Pensión alemana). Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. Germán Ziclis. Mecanografiada.
3.182.—Riquezas Argentinas. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.183.—Las Reales Fantasías. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.184.—Notas sobre enseñanza. Pedro G. Alemandri. Cabaut y Cía., Edit. Buenos Aires, 1934.
3.185.—En guardia. Organo quincenal del comité popular contra el fascismo y antisemitismo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Comité Popular contra el Antisemitismo y Fascismo. Buenos Aires, 1934.
3.186.—Soy cantor. Tango canción. Letra y música. Alfonso Ferrari, Amores y Francisco Pracánico. Manuscrita.
3.187.—Sevilla la Mártir. Luis Fernández de Sevilla. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.188.—Cinco lobitos. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.189.—Pedido de certificación.
3.190.—San Lorenzo de Almagro. Marcha. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
3.191.—Barco Viejo. Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
3.192.—Fémina. Ilustrada. Año I. N.° 1. Propaganda Moderna S. A. Cía., Gral. Fabril Financiera. Buenos Aires, 1934.
3.192 bis.—La Causa. Periódico Quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Ismael Guillermo Wallace. San Vicente, F. C. S. 1934.
3.193.—Guitarra compañera. Vals. Música. Benjamín Gareis. Manuscrita.
3.194.—Serenata. Tango. Lirio blanco. Vals. 1 disco. Rodolfo Sciammarella. Luis César Amadori. Antonio Bonavena. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.195.—Un Placer. Vals. Ña Nicasia. Ranchera. (1 disco). A. V. Alietti-Vicente Romeo y Rafael Del Giúdice. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
3.196.—Creo tener un pequeño derecho sobre ti. Fox-trot. Fray Milonga. Tango. (1 disco). Leo Robin-Ralph Rainger-F. G. Giménez-E. Vardaro-Oscar Arona. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.197.—Serenata. Tango. Gloria Chilena. Zamba-cueca. Luis César Amadori-Rodolfo Sciammarella-Raymundo Cabarcos. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 12

3.198.—La mujer que buscaba el amor. José M. Amado. Mecanografiado.
3.199.—La Fraternidad. N.° 548 a 549. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.
3.200.—South American Bulletin. N.° 5. Año X. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.201.—Argentina Textil. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
3.202.—Di Presse. Diario. N.° 6132 a 6161. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.203.—Glorias de España. Paso doble. Letra. Gerardo González. Mecanografiado.
3.204.—La Hora. Diario de la tarde. Año I. N.° 27. Colaboración anónima y subscripta. José D. Zubiarrain Camino. Maipú, 1934.
3.205.—Turismo. Córdoba social y sus bellezas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pascual S. Duchein. Córdoba, 1934.

MAYO 14

3.206.—Buenos Aires Herald N.° 9.905 a 9.934. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltd. Buenos Aires, 1934.
3.207.—El Diario Siriolibanés. N.° 1.555 a 1.579. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
3.208.—Revista de Instrucción Primaria Año XXIX. N.° 691 a 692. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.209.—Pequeñas palabras de amor. (Little words of love.) Vals, americano. Música. José Jamello. Manuscrita.
3.210.—Alvaro. Seudónimo. Arístides Gandolfi Herrero.
3.211.—Revista Zootécnica. Año XXI. N.° 226. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Ligniercs. Buenos Aires, 1934.
3.212.—Amargura. Vals. Letra y música. Abraham Josué Liwski. Manuscrita.
3.213.—Perdón madrecita. Vals. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.
3.214.—Lo Siento en el alma. Tango. Letra y música. Fernando Péveri, y Víctor Roberto Angulo. Manuscrita.
3.215.—Oleada imprevista. Paso de comedia radio-teatral en 3 momentos. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.216.—Eso no es distinguido . . . ! Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.217.—La Muñequita. Comedia dramática radioteatral en 1 acto y 3 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.218.—La Salvajita. Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.219.—El Máximo derecho. Comedia en 1 acto y 3 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.220.—Rosita, la chacarera. Ranchera. Para piano y canto. Letra. Música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.221.—El Santo de Don Pepino. Tarantela. Letra y música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.222.—Nieve . . . ¡Canción rusa. Letra y música. M. Ferradas Campos y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.223.—La Cría de canarios en el país. 2.° edición. Pedro S. Consoli. Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1934.
3.224.—Marcha falangista. Letra y música. Arístides Dagostino. Manuscrita.
3.225.—Ayer y hoy. Vals. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.226.—Tabla geométrica. Pedro Caldarola. Manuscrita.
3.227.—Bicho Moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.227 bis.—Minuette. Minué. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.228.—Los Escandalosos amores de Enrique VIII. Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.229.—Los mil amores de Cristina de Suecia. Harold Strimberg. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.230.—Ante-proyecto de pabellón de deportes a construirse en los fondos de la sede social del Círculo Militar en la calle Florida 770. Buenos Aires. Alejandro Maveroff. Ferroprusiato y mecanografiado.
3.231.—Maia, velo maravilloso. María Adelaida Muzio. Mecanografiada.
3.232.—My baby. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.233.—Tuve miedo de vivir. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.234.—Mi Pepinucho. Tarantela. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.235.—Duda. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
.025 bis.—Sistema de Control de boletos y pasajeros en autos colectivos (Microómnibus), denominado "Bono-control". Francisco Cecilio Ortega. Dibujo y mecanografiado.

c-19 mayo v-1.° junio.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11747

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Vistos: el decreto del P. E. de fecha 28 de marzo de 1934, autorizando a la Junta Nacional de Carnes a fijar en 1 % el monto de la contribución a que se refiere el artículo 17, inciso d) de la Ley N.° 11.747 y considerando, que de acuerdo a lo dispuesto en la misma, la Junta resolverá sobre el monto a cobrar, por ello,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Desde el día 6 de junio próximo se cobrará la contribución de 1 % del importe de toda operación de venta de ganado bovino, ovino y porcino con destino al consumo interno o a la exportación.

Art. 2.° — Esta contribución se percibirá en la forma establecida en la reglamentación aprobada por el P. E. en el decreto de fecha 21 de abril de 1934, debiendo notificarse, a sus efectos a los inscripción sometidos al régimen de la Ley N.° 11.226.

Art. 3.° — Quedarán sujetas al pago de la Contribución que menciona el artículo 1.°, las ventas de haciendas efectuadas con anterioridad a la fecha señalada en el mismo, siempre que la entrega se efectuara a partir de dicho día 6 de junio.

Art. 4.° — Notifíquese a Contralor, Contaduría y Estadística, publíquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Declarando caducos los derechos a las siguientes minas: de sal, "Salinas Chicas" y "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; mina de oro, "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y mina de sal "María", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. 105.155-934.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Vista esta actuación, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad a los derechos a las siguientes minas: "Salinas Chicas", "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y "María", ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos, haciéndose las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtebey, escribano adscripto.

e-16 mayo v-7 junio

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la restinga Caleta Córdoba, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 104.969 - 934.

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —

Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación de los pozos ubicados en la restinga Caleta Córdoba, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando:.................. Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de la perforación de los pozos ubicados en la restinga Caleta Córdoba, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al plano de fojas 3 de Registro Gráfico; informes de la Inspección Minera, fojas 4 y 4 vuelta y del Servicio Minero de 5, en la siguiente forma: 1.°: Superficie de terreno de media hectárea, para montar una batería de tanques para petróleo e instalaciones accesorias, ubicada entre los pozos 82 y 83 de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo; 2.°: Superficie de terreno para un ramal de cañería de 6" para la conducción de petróleo, desde la batería citada anteriormente hasta el oleoducto de 8" ya existente, con una longitud aproximada de 220 metros; 3.°: Superficie de terreno para pasarelas de acceso frente a los pozos CC. 13, CC. 18 y CC. 23, con una longitud aproximada de 50 metros la correspondiente al pozo CC. 13 y de 100 metros las de los pozos CC. 18 y CC. 23. — Art. 2.° — Declarar que, por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, con domicilio en la calle Cangallo 564, de esta Capital, en su carácter de propietaria de los terrenos afectados por las servidumbres; fecho tome nota el Servicio Minero y archívese. (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en los lotes 147, 148 y 149 del ensanche Sud de la Colonia Escalante en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 104.988-1934.

"Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la construcción de pozos, instalaciones auxiliares, cañerías para la conducción de petróleo, gas y agua, tanques, líneas eléctricas y telefónicas, caminos, casas-habitaciones, locales, etc., en los lotes 147, 148 y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, territorio nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería, por ser de urgencia y, Considerando ... — Se dispone: Artículo 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de pozos, instalaciones auxiliares, cañerías para conducción del petróleo, gas y agua, tanques, líneas eléctricas y telefónicas, caminos, casas-habitaciones, locales, etc., en los lotes 147, 148 y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al plano de fojas 3 del Registro Gráfico; informes de la Inspección Minera de Fojas 4 y 4 vta. y del Servicio Minero de fojas 5, en la siguiente forma: — 1.° — Lote N.° 147. — Superficie aproximadamente de 26 hectáreas. — 2.° — Lote N.° 148. — Superficie aproximadamente de 535 hectáreas. — 3.° — Lote N.° 149. — Superficie aproximadamente de 246 hectáreas. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.°. — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a: La Compañía "Diadema Argentina", domiciliada en la Avda. Roque Sáenz Peña 615; a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, con domicilio en la calle Sarmiento 424, de esta Capital y al señor Francisco Salso, residencia en Colonia Escalante, en su carácter de propietarios de los lotes 147, 148 y 149 respectivamente; fecho, tome nota el Servicio y archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General". — Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 19 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,41
Francia	19,43	22,54
Bélgica	68,74	79,81
España	40,27	46,72
Italia	25,03	29,04
Suiza	95,63	111,15
Estados Unidos .	293,45	340,75
Alemania	115,92	134,70
Holanda	199,47	231,54

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 204-s.p.p. v-29 agosto.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranvías, treinta y un (31) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veintitrés (23) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, veintiún (21) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 21, 22 y 23 de Junio próximo, previo franqueo de 10 centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta, lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. Las reclamaciones por no percepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 20 de Junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Reconquista 390, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Octavio Pico Estrada (presidente). — A. O. Bonanni (contador general secretario).

e-18 mayo N.° v6 junio.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de mayo de 1934, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1934, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números: 00.033 — 00.075 — 00.076 — 00.080 — 00.100 — 00.143 — 00.146 — 00.169 — 00.204 — 00.248 — 00.270 — 00.318 — 00.340 — 00.666
70 — 00.856|60 — 00.931|35 — 01.156|
60 — 01.281|85 — 01.296|300 — 02.116|
20 — 02.136|40 — 02.191|95 — 02.316|
20 — 02.446|50 — 02.736|40 — 03.076|
80 — 03.411|15 — 03.521|25 — 63.586
90 — 03.621|25 — 03.636|40 — 04.041|
45 — 04.116|20 — 04.141|45 — 04.151|
85 — 04.576|80 — 04.746|50 — 04.966|
70 — 05.296|300 — 05.396|400 — 05.456|
60 — 05.661|65 — 05.671|75 — 05.696|
700 — 06.881|90 — 07.871|80 — 08.161|
70 — 08.511|20 — 08.941|50 — 09.121|
30 — 09.361|70 — 09.411|20 — 09.601|
10 y 09.991|10.000.

Buenos Aires, Mayo ... de 1934. — El Presidente

e18 mayo N.° 6330 v21 mayo

ACTA DEL TRIGESIMO CUARTO SORETO PRACTICADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA "LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, yo el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondientes al mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 5590 - 5591 - 5592 - 5593 y 5594 de la primera serie; 18090 - 18091 - 18092 - 18093 y 18094 de la segunda serie; 30590 - 30591 - 30592 - 30593 y 30594 de la tercera serie y 43090 - 43091 - 43092 - 43093 y 43094 de la cuarta serie — Con lo que terminó el acto.

Firmado: Tomás E. de Estrada. — Marcelo Jelinski. — Nelly Von Bello. — M. de Landaburu y Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 05591, suscripto por el señor Norberto Valdemoros, domiciliado en Salliqueló FCO., emisión del mes de Noviembre de 1931; valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 05592, suscripto por el señor A. E. Mazzino, domiciliado en Salliqueló FCO., emisión del mes de Noviembre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 05593, suscripto por el señor Norberto Valdemoros, domiciliado en Salliqueló FCO., emisión de Noviembre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 18090, suscripto por el señor Juan Ferreiras, domiciliado en la calle 3 de Febrero 615, San Isidro FCCA., emisión del mes de Marzo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 18091, suscripto por el señor Carmelo Nicolás Cirilo, domiciliado en la calle Vieytes 242, Martínez FCCA., emisión del mes de Marzo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 18092, suscripto por el señor Octavio A. Nicolai, domiciliado en la calle Vieytes 278, Martínez FCCA., emisión del mes de Marzo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 18093, suscripto por el señor Juan Greeco, domiciliado en la calle Vieytes 231, Martínez FCCA., emisión del mes de Marzo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 18094, suscripto por el señor Domingo Cirilo, domiciliado en la calle Vieytes 242, Martínez FCCA., emisión del mes de Marzo de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 30590, suscripto por el señor Didimo Vega, domiciliado en Colonia Alvear, Mendoza, emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 30592, suscripto por el señor José Pascual Nostro, domiciliado en la calle Gutiérrez 2588 Capital Federal, emisión del mes de Julio 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 30593, suscripto por el señor José Pascual Nostro, domiciliado en Gutiérrez 2588 Capital, emisión del mes de Octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 30594, suscripto por el señor Domingo Román, domiciliado en Belgrano 365, Tres Arroyos FCS., emisión de Octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.

e21 mayo N.° 6343 v21 mayo

Nuevas Convocatorias

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO Ltda.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Año 1934 (Duodécimo Ejercicio terminado el 28-2-1934), que se iniciará el día 29 de Mayo de 1934, a las 9 horas, en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de la Comisión de Poderes.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance del año 1933.

3.° — Elección de las siguientes autoridades: .. ..

Presidente para el período 1934-36 (Arts. 19 y 21 del Estatuto).
Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito A.
Un vocal-titular, para el período 1934-36, y un vocal-suplente, por un año, correspondiente l Distrito B.
Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito C.
Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito C.
Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito D.
Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito D.
Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito E.
Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito F.
Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito G.
Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito G.
Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito H.
Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito H.
Un síndico-titular y un suplente por el término de un año.
Dos miembros titulares para formar la Comisión de Compras, por el período 1934-36 y dos miembros titulares para integrar dicha Comisión por el término de un año (Arts. 34 y 36).
Cuatro miembros suplentes por el término de un año, correspondientes a la mencionada Comisión de Compras (Artículo 34).

Advertencia: Para la elección de estas autoridades, con excepción del Síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto, que dice: **"Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad, sin interrupción, podrá ser miembro del Directorio"**, requisito que también se exige para los miembros de la Comisón de Compras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto.

De cualquiera de los Distritos en que deba elegirse por esta convocatoria un vocal-titular, corresponde designarse el Vicepresidente.

4.° — Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año, en concepto de compensación de gastos, a los componentes del Directorio, Comisión de Compras y Síndico.

5.° — Solicitud donación pro-Construcción Edificio Escolar Puerto Madryn.

6.° — Revisión de los Estatutos vigentes para considerar el nombramiento de una Comisión que estudie un ante-proyecto a los efectos de que el Directorio pueda convocar oportunamente a Asamblea Extraordinaria para las modificaciones que sean convenientes.

7.° — Devolución de capital accionario a asociados internados en Sanatorios.

8.° — Reglamentación admisión de asociados. (Art. 66 del Estatuto).

9.° — Designación de dos delegados para suscribir el Acta Asamblea General Ordinaria 1934.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora de pués de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. (Art. 62 del Estatuto).

El Presidente. — El Secretario.

e-21 mayo N.° 6.340 v-29 mayo

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD" DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

Circular General N.° 8

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 1934

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

El cuerpo directivo de la organización reunido en asamblea plenaria el día 12 de Abril de 1934, resolvió convocar a la Asamblea General de Delegados de este año para los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Junio próximos de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43 inciso 13) y 76 de los Estatutos de la Sociedad.

La Asamblea se llevará a efecto en el Salón de actos social, ubicado en el nuevo edificio de la organización, calle Victoria 1928|38, Buenos Aires, a las 8.30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I — Revisión de Poderes.
II — Reglamento de Discusión.
III — Nombramiento de Comisiones internas.
IV — Consideración de la Memoria y Balance General.
V — Proposiciones de las Secciones y de la Comisión Directiva.
VI — Asuntos Varios.
VII — Elección de Revisores de Cuentas.
VIII — Designación de los delegados para firmar el acta.
IX — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el Salón social a las 8 horas en punto el día 14 de Junio de 1934, para poder iniciar inmediatamente a las 8.30 horas, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria se darán a la publicidad mediante el "Boletín Oficial" y el diario "La Vanguardia" de Buenos Aires, durante los días 21, 22 y 23 de Mayo de 1934.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas que demuestre hallarse el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Con tal motivo, saludamos a los compañeros muy cordialmente.

Por la Comisión Direciva: Fidel Desalvo, Presidente. — Francisco Agnelli, Secretario Gerente.

e21 mayo N.° 6.348 v23 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea, General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamble General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las horas 15, en su local de la calle 25 de Mayo 489, (5.° piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e21 mayo N.° 6.344 v29 mayo.

INSTITNTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, para el día 31 de Mayo corriente, a las 18 y 30 horas, en su edificio calle Tucumán 359|61 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Directorio

e21 mayo N.° 6.345 v30 mayo.

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1934, a las 18 horas en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos S. A.; Damián Bayón, de la casa Noel y Cía. Ltda.; y Ridley Horacio Beskwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Daniel R. Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A.; Humberto Terrabusi, de la casa Establecimientos Modelo Terrabusi S. A.; y Juan F. Lartigue, de la casa Sucesión de F. Lartigue; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e21 mayo N.° 6346 v26 mayo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e21 mayo N.° 6347 v8 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 21 ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, 5 de Mayo de 1934

El Directorio

e21 mayo N.° 6350 v 8 junio

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asociación de **Empleados de Hotel, Restaurant y Similares**

Asamblea General Ordinaria en Cuarto intermedio, a efectuarse el día 30 de mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria en cuerto intermedio, que se realizará el día 30 de mayo de 1934, en nuestro local social, calle Montevideo N.° 188 a las 14 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera (Art. 61) como continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 18 de mayo de 1934 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

. . . .
2.° Memoria anual (Art. 27).
3.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas (tres miembros efectivos y tres suplentes).
4.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio (siete miembros, Artículos 51 y 52).
5.° Propuesta a la Asamblea de nombramiento de socios honorarios, al señor Alejandro Donato y como presidente honorario al señor Julio Lanza, ambos de la Cervecería Argentina Quilmes.
6.° Asuntos varios.

Por La Fraternidad Gastronómica, Pedro Bordese, presidente.

e21 mayo N.° 6295 v 21 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 53.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 24 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeña.

135

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: BRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle St., Londres

Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado	£ 6.000.000
,, subscripto	,, 4.600.000
,, realizado	,, 2.437.500

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
del 1ro. de Octubre de 1933 al 31 de Diciembre de 1933
36.° Ejercicio de esta Sucusal

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)°		480000 —
Caja y Bancos		100010 31
Propiedades inmuebles		650000 —
Diversos deudores	2114 80	66314 30
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		55417 91
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	2114 80	1351742 52
HABER		
Casa Matriz	1710 25	153853 25
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650000 —
Diversos acreedores	404 55	12471 36
Reservas		
Siniestros pendientes		55417 91
Cuentas de orden		
	2114 80	1351742 52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	712 15	19804 52
Gastos generales		24385 67
Saldo	2630 07	38002 36
	3342 22	82192 55
HABER		
Premios	3242 49	77760 72
Impuestos s| pólizas	99 73	3146 95
Siniestros		1284 88
	3342 22	82192 55

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 1ro. DE ENERO DE 1933 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

SECCION INCENDIOS

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	4123 32	48390 70
Gastos generales		104100 06
Reaseguros locales pasivos		47 26
Cambios		11 13
Siniestros	2 92	30971 65
Saldo	13138 04	40866 47
	17264 28	224387 27
HABER		
Premios	16940 74	214126 18
Patentes y sellos	323 54	10245 97
Comisión s| reaseguros locales pasivos		15 12
	17264 28	224387 27

SECCION MARITIMOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		6680 44
Gastos generales		8790 07
Siniestros		6467 71
Saldo		29505 38
		51443 60
HABER		
Premios		47560 10
Patentes y sellos		3883 50
		51443 60

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 26 de 1934.

p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 6291 v21 mayo.

2212

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Opera en el ramo VIDA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Marzo de 1916

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
,, subscripto	,, 1.000.000.—
,, realizado	,, 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre, correspondiente al 30° Ejercicio)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	14069 38	
Propiedades inmuebles	310636 40	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	693696 77	
Préstamos sobre pólizas Vida	89065 —	
Obligaciones a cobrar	800 —	
Letras de Tesorería de la Nación - Préstamo al Superior Gobierno de la Nación	90000 —	
Mobiliario y material	1834 55	
Compradores a plazos de terrenos en Córdoba	146393 50	
Diversos deudores	112198 35	
Compañías reaseguradoras	22122 55	
Pólizas Vida y rescatadas Vida	97871 20	
Siniestros	2750 —	
Gastos de explotación	117311 18	
Cuentas en suspenso	16553 49	
Cuentas de orden	376826 —	
	2641915 15	
P A S I V O		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		909590 21
Beneficios asegurados Vida		3815 03
Utilidades diferidas		30798 49
Obligaciones a pagar - Redescuento del Préstamo al Superior Gobierno de la Nación		90000 —
Diversos acreedores		61464 26
Cuenta explotación		160720 85
Cuentas en suspenso		8700 31
Cuenta de orden		376826 —
		2641915 15

Buenos Aires, Octubre....de 1933.
J. Pangaro, presidente. — **A. E. Vázquez**, gerente. — **Tufik Sarquis**, tesorero. — **Juan M. Daponte**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 5292 v23 mayo.

2612.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque S... 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones	"	700.000.—
" realizado	"	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL 21.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	620.202.30	
Fondo depositado en "La Rural" Soc. Anón. de Seguros		
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 Empréstito Patriótico 1932	9.532.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	69.653.89	
Mobiliario y material		
Varios deudores	461.290.24	
Gastos de explotación	10.343.06	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	23.547.81	
Reaseguros		
Cuentas de orden	21.000.—	
	1.215.569.77	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas		16.727.59
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		27.787.4[illegible]
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		409.377 5
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 20.° Ejercicio		667 3[illegible]
Cuentas de orden		21.000.—
		1.215.569.77

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6273 v21 mayo.

2310.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(TERCER TRIMESTRE) EJERCICIO 3.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	875.000.—	
Caja y Bancos	47.377.41	
Títulos de renta y valores diversos	318.955.54	
Beneficios pagados anticipados	155.000.—	
Obligaciones a cobrar	14.682.49	
Mobiliario y material	1.007.60	
Diversos deudores	101.762.90	
Comisiones descontadas	131.586.62	
Gastos de organización a amortizar	8.855.57	
Gastos de explotación	293.163.03	
Cuentas de orden	97.312.50	
Ganancias y pérdidas	32.266.81	
	2.076.970.47	

HABER	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reserva para fluctuación de valores		1.816.30
Reservas		336.730.40
Diversos acreedores		20.964.95
Cuentas de orden		97.312.50
Cuenta de explotación		620.146.32
		2.076.970.47

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
por La Equitativa Capitalización:
Tomás de Estrada, presidente. J Marcelo Jelinski, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6321 v21 mayo.

2551.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre 1931

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 NOVIEMBRE 1933
(2.° TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.124.000.—	
Caja y Bancos	89.273.90	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.237.117.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	1.623.15	
Mobiliario y material	26.565.40	
Comisiones descontadas	378.284.40	
Diversos deudores	123.709.50	
Gastos de organización a amortizar	4.744.65	
Gastos de explotación	212.312.41	
Títulos amortizados por sorteo	155.000.—	
Títulos rescatados	48.298.65	
Préstamos sobre títulos	21.302.87	
Cuentas de orden	30.000.—	
	3.452.232.72	
PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas		1.254.739.53
Diversos acreedores		11.057.48
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)		898.583.75
Cuentas de orden		30.000.—
Ganancias y pérdidas (Ejercicio anterior)		7.851.96
		3.452.232.72

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

ESTADISTICA

EMISION	CAPITALES Plan "A"	Plan "B"	CUOTAS Plan "A"	Plan "B"
Total de los Títulos emitidos hasta el 30 Noviembre 1933	$ 18.755.000.—	$ 602.000.—	$ 37.510.—	$ 2.107.—

SORTEOS		Plan "A"		Plan "B"
Total de los Títulos amortizados hasta el 30 Noviembre 1933	$	155.000.—	"	15.000.—
Total de los Títulos pagados hasta el 30 Noviembre 1933	"	140.000.—	"	15.000.—
Total de los Títulos a pagar al 30 Noviembre 1933				
(Pagados en Diciembre)	"	15.000.—		

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6276 v21 mayo.

2410.

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripto Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
" subscripto .... „ 1.575.000.—
" realizado .... „ 165.000.—
La Agencia no tiene capital asignado

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y DAÑOS MATERIALES**
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
DAÑOS MATERIALES 5.° EJERCICIO — INCENDIO 22.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	474.472.72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar (Gob. de la Nación)	100.000.—	
Diversos deudores	93.277.56	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos		
Permutación	81.288.17	
	749.038.45	
	======	
HABER		
Casa Matriz		251.327.18
íd. Cta. de títulos en depósito		474.472.72
Siniestros pendientes		7.500.—
Diversos acreedores		14.538.55
Cuentas de orden		
Permutación		
Casa Matriz (Cta. Intereses)		1.200.—
		749.038.45
		======

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	24.161.45	
Gastos generales	13.598.65	
Siniestros	6.392.85	
Reaseguros locales pasivos	1.721.98	
Impuestos y sellos	5.436.77	
Anulaciones	1.339.94	
Saldo	15.662.09	
	68.313.73	
	======	
HABER		
Premios		67.161.43
Sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		1.145.53
		6.77
		68.313.73
		======

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 mayo N.° 6282 v22 mayo.

2473.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista N.° 314

Autorizada por Decretos del P. E., fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero de 1927
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO, MARITIMA, INFORTUNIOS, GANADO INSOLVENCIA & VIDA**
Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" subscripto .... „ 3.500.000.—
" integrado .... „ 1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
1er. TRIMESTRE — 31.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		2.220.320.—
Caja y Bancos		312.940.7[illegible]
Propiedades inmuebles		10.107.5[illegible]
Títulos de renta y valores diversos		2.686.744.2[illegible]
Préstamos hipotecarios y sobre valores		433.102.4[illegible]
Préstamos sobre pólizas, Vida		12.575.3[illegible]
Obligaciones a cobrar		17.562.5[illegible]
Mobiliario y material		
Diversos deudores		719.349.97
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		4.280.—
Primas vencidas a cobrar, Vida		18.333.—
Comisiones descontadas, Vida		40.549.6[illegible]
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		280.641.44
Siniestros		512.291.86
Cuentas de orden		257.500.—
Letras de Tesorería General de la Nación		150.000.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	15.172.78	
Cuentas de explotación	17.803.60	
Siniestros y asistencia Médica	34.708.08	109.287.70
		7.785.586.31
		======

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.376.560.12
Ganancia, Saldo del ejercicio anterior		39.351.36
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		268.142.83
Diversos acreedores		156.503.55
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		257.500.—
Cuentas de explotación		856.956.50
Redescuento de letras de Tesorería		150.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	84.462.16	
Siniestros pendientes	49.165.40	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	46.944.39	180.571.95
		7.785.586.31
		======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6287 v21 mayo.

2457.

"LA CONSTANCIA"

SOC. AN. GANADERA
Reconquista 336

Autorizado por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primer reforma: Autorizado por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizado por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1933
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
) Inmuebles	5.232.763.81	
) Pobl. aguad. mejoras	287.090.36	
) Alambrados	175.824.88	
) Muebles y útiles	30.935.55	5.726.614.60
II. Activo circulante:		
) Haciendas	1.703.190.97	
) Almacén	22.865.89	
) Arrend. y productos	8.485.70	
) Títulos	740.000.—	2.474.542.56
III. Activo disponible:		
) Bancos	25.317.44	
) Caja	4.074.94	29.392.38
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes		126.176.33
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		110.215.73
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30.000.—
		8.496.941.60
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
) Capital realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	386.796.17	
) Fondo de previsión	1.441.936.55	5.828.732.72
II. Pasivo exigible:		
) Hipotecas	596.399.94	
) Debentures	1.898.408.94	
) Res. Int. debentures	143.400.—	2.638.208.88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		8.496.941.60
		======

Erich Schmerson, director gerente. — Mario Williams, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6328 v21 mayo.

423—

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

BUENOS AIRES

Domicilio legal: **SARMIENTO 443 — Buenos Aires**

Fechas de autorización del Superior Gobierno Nacional: Enero 12 de 1909 — Febrero 19 de 1918 — Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha Febrero 9 de 1909

Capital autorizado .... o$s. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 21 de Febrero de 1934

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			
Terrenos y edificios	10.965.876.28		
Amortización hasta Octubre 31|1933 ..	5.009.335.50		5.956.540.78
Edificios y construcciones: Liniers, Avellaneda, Lomas y sucursales	74.828.61		
Amortizaciones hasta Octubre 31|1933 ...	34.898.39		39.930.22
Máquinas	4.106.283.90		
Amortizaciones hasta Octubre 31|1933 ...	3.164.109.44		942.174.46
Herramientas, fábrica y sucursales			152.823.97
Muebles y útiles, fábrica y sucursales ..			67.758.14
Lanchas y equipos de lanchas	597.917.62		
Amortizaciones hasta Octubre 31|1933 ...	447.579.22		150.338.40
Equipos varios (caballos, carros, autos, etcétera)	125.157.16		
Amortizaciones hasta Octubre 31|1933 .	48.548.84		76.608.32
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			4.810.115.88
III Activo disponible:			
Caja	15.845.12		
Bancos	93.622.81		
Cheques, etc.	34.979.82		144.447.75
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	40.066.788.11		
Documentos a cobrar			
Otras cuentas a cobrar	14.028.52		40.080.816.63
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
Intereses, seguros, etc.			17.290.63
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Hipotecas y títulos en garantía	94.000.—		
Mercaderías prestadas	271.65		
Moldes y planos	30.405.—		
Almacenaje de afuera	2.107.26		126.783.91
Conversión		11.993.861.74	
		11.993.861.74	52.565.627.09
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10.000.000.—	
Reserva legal		1.000.000.—	
Reservas facultativas			
Fondo de previsión		109.167.77	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	13.649.544.44		
Debentures (obligaciones)	11.034.545.45		24.684.089.89
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			495.976.57
Ganancias:			
Utilidades hasta Octubre 31|1933		884.693.97	
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	94.000.—		
Mercaderías prestadas en suspenso	271.65		
Moldes y planos en suspenso	30.405.—		
Almacenaje de afuera en suspenso	2.107.26		126.783.91
Conversión			27.258.776.72
		11.993.861.74	52.565.627.09

H. G. Hughes, director gerente. — R. Silberhorn, secretario tesorero. — W. L. Jordán, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE		oro sellado
A saldo anterior	90.151.20	
Amortizaciones sobre edificios	114.219.64	
Maquinarias	5.349.70	
Lanchas	7.498.01	217.218.55
Automóviles y tractores		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		689.279.47
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		449.850.20
Patentes e impuestos		415.820.92
Saldo: Utilidad hasta Octubre 31|1933		884.693.97
		2.656 863.11
HABER		
Por saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y subproductos		2.656.863.11
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
		2.656.863.11

H. G. Hughes, director gerente. — R. Silberhorn, secretario tesorero. — W. L. Jordán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — M. Ledesma, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 6290 v21 mayo.

112.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

Correspondiente al 4.° Trimestre del 43.° Ejercicio (2.ª Epoca)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		241.484.47
Propiedades inmuebles		1.883.675.72
Títulos de renta y valores diversos		1.401.357.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		2.675.39
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		10.389.47
Mobiliario y material		
Menaje y útiles (saldo)	3.191.80	
Menos amortización	1.191.80	2.000.—
Diversos deudores		137.941.29
Comisiones descontadas Sección Vida		21.806.55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		965.346.86
Siniestros		108.976.53
Cuentas de orden		2.745.286.41
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta: (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.000.— Crédito Interno Nación, Ley 11.389, 6 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.000.—	98.950.—
		7.619.889.60
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.399.174.39
Siniestros pendientes		46.200.—
Beneficios de los asegurados Vida		28.945.15
Diversos acreedores		100.544.23
Cuentas de explotación		1.246.198.85
Cuentas de orden		2.745.286.41
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		540.57
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.000.—	53.000.—
		7.619.889.60

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 6334 v23 mayo.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA 147

Domiciliada en Buenos Aires: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785 3er. piso
Seguros contra Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.— c|l.
" suscripto .... " 1.675.000.— "
" realizado .... " 459.100.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° trimestre del año financiero)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1215900 —	
Caja y Bancos	14685 70	
Propiedades inmuebles	465000 —	
Títulos de renta y valores diversos	82718 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62779 97	
Préstamos sobre pólizas Vida	17967 05	
Obligaciones a cobrar	8606 09	
Mobiliario y material	22651 85	
Diversos deudores	129638 94	
Comisiones descontadas Sección Vida	40255 52	
Gastos de organización a amortizar	5934 94	
Gastos de explotación	201221 02	
Siniestros	42995 43	
Cuentas de orden	41900 —	
	2352255 31	
PASIVO		
Capital suscripto		1675000 —
Reservas		252892 11
Beneficios asegurados Vida		35179 7
Siniestros pendientes		15600 —
Diversos acreedores		99311 37
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		227032 39
Cuentas de orden		41900 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		5339 69
		2352255 31

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6326 v21 mayo.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA" 1372.

SOCIEDAD ANONIMA
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

VIDA E INCENDIO
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1933
(PRIMER TRIMESTRE) EJERCICIO 36

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		73.728.77
Propiedades inmuebles		3.368.390.66
Títulos de renta y valores diversos		360.024.74
Préstamos hipotecarios y sobre valores		98.361.36
Préstamos sobre pólizas Vida		851.100.66
Obligaciones a cobrar		136.929.16
Mobiliario y material		60.955.44
Diversos deudores		656.984.39
Comisiones descontadas (Sección Vida)		449.991.53
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		229.209.39
Siniestros		49.258.99
Cuentas de orden:		126.000.—
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.460.935.44
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.228.103.—
Beneficios de los asegurados Vida		593.331.55
Siniestros pendientes		36.835.80
Diversos acreedores		47.801.45
Cuentas de orden:		126.000.—
		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		381.516.94
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.460.[illegible]

Buenos Aires, Marzo 31 de 1933.

por "La Equitativa del Plata":

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski gerente. — Carlos F. Viano Bosio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.° 6284 v21 mayo.

207.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre d 1920
Ramos que explota: VIDA solamente

Capital autorizado, oro canadiense .... $ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense .... " 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense .... " 2.000.000.—

Fondos de reserva: $ m|n de c|l. 1.337.898.150.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

CORRESPONDIENTE A LA SUCUSAL EN LA ARGENTINA
EJERCICIO Nro. 14

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180000 —	
Caja	39853 01	
Títulos de renta y valores varios	5869149 17	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	3542048 18	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	23486 24	
Deudores varios	190947 57	
Cuenta de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá	954436 38	
The Anglo South American Bang Ltd. Bs. As.	33015 84	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	6545 38	
Bank of London & South América, Córdoba	55613 26	
Banco de la Nación Argentina	453262 50	
	11348357 53	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		180000 —
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		5869149 17
Casa Matriz cuenta corriente		5051458 01
Reservas		
Siniestros pendientes		217709 60
Acreedores diversos		30040 75
Cuentas de orden		
		11348357 53
DEBE		
Corretajes y comisiones	376712 51	
Gastos generales	288236 05	
Impuestos y patentes	106467 33	
Siniestros	409352 55	
Reaseguros locales y pasivos		
Valores en rescisión	211874 11	
Dividendos	172483 31	
Pagos bajo contratos suplementarios	14391 17	
Rentas vitalicias	19912 56	
Rentas por incapacidad total	8872 92	
Dotales vencidas	37459 51	
Saldo	2208652 60	
	3854414 62	
PRIMAS		
Primas		3487513 15
Intereses		307751 47
Rentas vitalicias		59150 —
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
		3854414 62

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan

Gerente General para la República Argentina

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 6270 v21 mayo.

2237

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 Enero de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

CAPITAL (1)	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	$ 2.000.000 o|s.	$ 3.000.000 o|s.
Suscripto	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »
Realizado	» 1.000.000 »	» 3.000.000 »

(1) = Con derecho a dividendo de 7 o|o anual acumulativo.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933
EJERCICIO 23º — 2.º TRIMESTRE

ACTIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros		3209927 40		15829 83
(No se amortiza).				
Edificios	2134018 41			
Amortizado hasta la fecha	99368 76	2034649 65		
Maquinaria	505704 14			
Amortizado hasta la fecha	299822 71	205881 43		
Toneles y cubas		595582 20		
(No se amortiza).				
Herramientas			155617 91	
Amortizado hasta la fecha			155497 92	119 99
Muebles y útiles			64193 43	
Amortizado hasta la fecha			50033 15	14160 28
Carros, autos y arneses			137183 62	
Amortizado hasta la fecha			81655 29	55528 33
Semovientes			57469 04	
Amortizado hasta la fecha			9403 24	48065 80
Obras en curso, etc.				34654 03
		6046040 68		168358 26
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1503705 82	
Títulos y acciones			48215 04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza (depositado en la Sociedad, artículo 8 de los Estatutos)			38100 —	1590020 86
III. Activo disponible:				
Caja			34816 87	
Bancos			21606 06	
Estampillas fiscales			3487 37	59910 30
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes 518542 01				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 165942 34			352599 67	
Deudor garantizado con hipoteca			189924 23	
Documentos a cobrar			14695 79	
Varios deudores y reclamos			100542 60	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures £ 3.667.12.2 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.			42010 78	699773 07
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			74372 31	
Gastos para cosecha 1933-34			137064 86	
Operaciones de Sociedad Vitivinícola:				
Saldo de la cuenta compra y venta de vinos, de acuerdo con el convenio a liquidarse como recargo sobre ventas			14054 78	225491 95
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
VII. Pérdidas:				
Hasta la fecha				3732034 81
		6444200 68		6475589 25
Cuentas de orden:				
Permutación				5003694 22
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
		6494200 68		11479283 47

PASIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias:				
30.000 de $ 100,— o|s. c|u.	3000000 —			
Acciones Preferidas:				
Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo.				
10.000 de $ 100,— o|s. c|u.	1000000 —	4000000 —		
Reserva legal			876105 75	
Reserva para amortización Activo fijo			60000 —	936105 75
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cuentas Corrientes y Bancos			8961517 98	
Acreedores hipotecarios			691783 29	
Obligaciones a pagar			824024 38	10477325 65
Debentures en primera hipoteca:				
£ 300.000 al 6 % al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1512000 —			
Menos títulos rescatados hasta el 1.º de enero 1932:				
£ 251.870 al tipo de cambio de 5.04 o|s.	1269424 80			
£ 48.130		242575 20		
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			63047 07	
Cuentas en suspenso			2805 —	65852 07
		4242575 20		11479283 47
Cuentas de orden:				
Permutación	2201625 48			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	2251625 48		
		6494200 68		11479283 47

NOTAS:

El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.º de julio de 1929.

De acuerdo con lo convenido con los Fideicomisarios, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures ha sido suspendido durante los años 1932 y 1933.

Luis Colombo, vicepresidente. — Federico H. Astort, contador-interino. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 mayo N.º 6327 v22 mayo.

1796.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	e$l. 1.000.000.—
” subscripto	„ 1.000.000.—
” realizado	„ 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 3.º

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	875.000.—	
Caja y Bancos	59.680.56	
Títulos de renta y valores diversos	245.469.13	
Beneficios pagados anticipados	97.500.—	
Obligaciones a cobrar	2.027.60	
Mobiliario y material	12.330.64	
Diversos deudores	118.661.88	
Comisiones descontadas	131.586.62	
Gastos de organización a amortizar	8.855.57	
Gastos de explotación	178.000.84	
Cuentas de orden	97.312.50	
Ganancias y pérdidas	32.266.81	
	1.858.692.15	
HABER		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		336.730.40
Diversos acreedores		40.738.69
Cuentas de orden		97.312.50
Cuenta de explotación		383.910.65
		1.858.692.15

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

por La Equitativa Capitalización:
Tomás de Estrada, presidente. J. Marcelo Jelinski, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e19 mayo N.º 6321 v22 mayo.

94

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.º550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1933

2.º Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2108868 25	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	77022 74	
Maquinarias y herramientas	591 04	
Muebles y útiles	4681 29	2191163 32
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	271 05	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2695 05
III. Activo disponible:		
Cajas	3767 28	
Bancos	114823 42	118590 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		99381 84
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	42011 19	
Gastos de administración, colonización y explotación ...	214923 46	256934 67
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2673765 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	78864 22	
Debentures	403684 90	482549 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	48897 48	
Cuentas de explotación y colonización	24818 96	73716 44
		2668765 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...		5000 —
		2673765 56

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. —
Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N. 6349 v23 mayo.

93

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N.º550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

2.º Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2086001 93	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	78381 64	
Maquinarias y herramientas	621 74	
Muebles y útiles	4753 79	2169759 10
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	468 85	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	1000 —	
Acciones Victoria Cía. de Colonización, Londres	1424 —	2892 85
III. Activo disponible:		
Cajas	2934 07	
Bancos	114596 82	117530 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		76575 66
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	45108 74	
Gastos de administración, colonización y explotación ...	268358 33	313467 07
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)		5000 —
		2685225 57
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	55380 76	
Debentures	403684 90	459065 66
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	33791 68	
Cuentas de explotación y colonización	74868 23	108659 91
		2680225 57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) ...		5000 —
		2685225 57

Alberto G. Buenaño, director. — Antonio Araujo, contador general. —
Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.º 6342 v23 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Mayo de 1934, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada, en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio.

e5 mayo N.° 6171 v22 mayo.

CROSLAND LDA. S. A.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 del corriente, a las 14,30 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la Sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo del año 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo....de 1934. —

El Directorio

e-9 mayo N.° 6238 v-23 mayo

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.285 v30 mayo

UNION FERROVIARIA

Sociedad de Empleados y Obreros de los FF. CC.

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13), y 70 de los estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados para la XI Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días martes 12, miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de junio próximos, a las 8 1|2 horas, en la casa social, calle Independencia 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.

6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisadora de Cuentas.

7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.

8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

9.° Clausura de la Asamblea.

Nota: Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia N.° 2870, el día 12 de junio, a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Otra: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 17, 18 y 19 de mayo próximo en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

La Comisión Directiva

e19 mayo N.° 6294 v22 mayo

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 1934, en la sede social, Estados Unidos 263, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e19 mayo N.° 6.335 v22 mayo.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863, a las 21,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y el Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1933 hasta el 31 de Marzo de 1934.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección y proclamación de cinco vocales y diez suplentes para integrar la Comisión Directiva; cinco titulares y tres suplentes para formar el Jurado y tres titulares y dos suplentes para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Suspensión de un socio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Presidente. — El Secretario.

e19 mayo N.° 6.336 v19 mayo.

e21 mayo N.° 6.341 v29 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Mayo, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de siete miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1934-1935.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Octavio S. Pico, presidente; Ricardo Sillveyra, secretario; Enrique Prins, secretario.

e19 mayo N.° 6.289 v30 mayo.

LAGRANGE & HASFELD

S. A. Comercial e Industrial Rivadavia 1979

De conformidad a lo que disponen los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 de mayo de 1934, a las 14 horas, en nuestro local Rivadavia N.° 1979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Facultades y retribución de la misma.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de nuestros estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

El Directorio.

e4 mayo N.° 6.209 v22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de: tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Directorio.

e17 mayo N.° 6278 v29 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 (veinte) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 (veintidós) de mayo próximo, a las 17 horas, en local social, calle Victoria N.° 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 26.°, terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Reserva legal.

3.° Fondo de Previsión.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 536, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Directorio.

e3 mayo N.° 6144 v21 mayo

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias Art. 33 (incisos C. y E.), se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1934, a las 9 hs., en el local salón "Marcone", calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.

2.° Dar cuenta del asunto "Fondo Especial" que fué proyectado por el señor Juan F. de Mendoça Nunes, y que la C. D. resolvió llevarlo a la práctica.

3.° Prorrogar por dos años más, la autorización conferida en la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1930, y ampliada en la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1932, que dice: "Autorizar a la C. Directiva por un plazo de dos años en la forma más amplia, para que procediendo como estime más conveniente, pueda vender o hipotecar los inmuebles que posée en la actualidad y para invertir el producto de los mismos, con lo que pueda obtenerse por subscripción, donaciones o por los medios que más crean necesarios, únicamente en otra propiedad. Designación de tres socios, a quienes la Asamblea delega su autoridad, para aceptar o rechazar las propuestas que la C. Directiva le someta sobre esas operaciones, a fin de evitar las ventas ad referéndum de una nueva Asamblea.

4.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte hijo, Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas, de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto y Manuel Preto, y de dos revisores de cuentas, por dos años en sustitución de los señores doctor Luis D. Calvinho y Joaquín L. Pinheiro, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14 F, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad. Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín L. Pinheiro, Secretario. — Nota: Se hace presente a los señores Socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Art. 14, inc. C.

e17 mayo N.° 6320 v26 mayo

"LA MARIETTA"
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera
Florida 824 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta Convocatoria y de las autoridades y Síndicos que ejercieron la administración en el período enero 1931, julio 1932.
2.° Aprobación del Inventario General al 30 de junio de 1932.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e5 mayo N.° 6214 v23 mayo

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de mayo de 1934 a las 17 horas en el local social Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.
El Director Gerente
e14 mayo N.° 6257 v24 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS Ltda.
S. A. Ganadera y Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 1.° de junio de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e14 mayo N.° 6255 v1.° junio

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 5 de junio de 1934, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, fenecido al 31 de diciembre 1933.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de ocho Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e3 mayo N.° 6142 v21 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso) Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
e7 mayo N.° 6220 v24 mayo

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540, el día 28 de Mayo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 33° Ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Artículos 30 y 39).
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 17. — Estatutos. — El Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e-9 mayo N.° 6240 v-28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
Victoria 2045
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Mayo corriente, a la hora diez y siete, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° — Renovación de la Comisión de cuentas.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.
Víctor A. M. Galli, director.
e4 mayo N.° 6155 v26 mayo.

NACIONAL ROWING CLUB
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Universitario de Buenos Aires, Viamonte 1560, el martes 29 de mayo del corriente año, a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933 — 1934.
3.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de Actas y cinco vocales por dos años, en reemplazo de los señores doctor Luis B. Ricci, Justo G. Urquiza, Carlos A. Devries, doctor Alejandro Tomatis, Mario Picco, Renato Dondi y Manuel S. Granara que terminan su mandato y Marcos J. Ferraris que renunció, y de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Justo G. Urquiza, Secretario Hon.
e18 mayo N.° 6280 v21 mayo

S. A. "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y demás disposiciones del título relativo a las Asambleas, convócase para el 22 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, a Asamblea General Extraordinaria para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital y pago del crédito a la S. A. Mosso Hnos. Ltda.
2.° — Designación de un representante permanente en la Ciudad de Mendoza, que actúe como delegado del Directorio de la Sociedad, ya que éste ejercita su gestión en la Ciudad de Buenos Aires.
3.° — Modificación de las disposiciones pertinentes del Estatuto.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 deberán depositar con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados, en el local social antes referido.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.
El Directorio
e3 mayo N.° 6097 v21 mayo

I N A G

Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la "Siemens Schuckert S. A.", Avenida de Mayo 869, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus miembros.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente
e14 mayo N.° 6.253 v1.° junio

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle Belgrano 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1932 - 1933.
2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° — Elección de cinco Directores que terminan su mandato.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Síndico.
e17 mayo N.° 6277 v5 junio.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los Accionistas de Primera Preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos.
3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo treinta y dos del decreto reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
El Directorio
e17 mayo N.° 6.324 v5 junio

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1934, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por uno; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Francisco E. Alfonso, director-presidente. — **Alberto J. Fernández, director delegado.**

e17 mayo N.° 6325 v29 mayo.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

H. Bustos Morón, Presidente.

e16 mayo N.° 6266 v29 mayo

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e16 mayo N.° 6317 v28 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

Reconocida por el S. G. de la Nación
Secretaría: Nicasio Oroño 1669
(antes Cayena)

Buenos Aires, Mayo .. de 1934.

Muy señor nuestro:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance.
4.° Elecciones de: Presidentt, 1 Vice, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 3 Vocales y 2 Síndicos.
5.° Varios.

Esperamos su puntual asistencia.

Saludámosle muy atte.

La Comisión.

e19 mayo N.° 6288 v21 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local cedido por el Banco Argentino Uruguayo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 el día 30 de Mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5to. Ejercicio terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente que terminan sus respectivos mandatos.
3.° — Designación de un Accionista, para que en representación de la Asamblea suscriba el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

e12 mayo N.° 6194 v26 mayo.

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 29 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, señor Ciriaco Morea, señor Juan B. Mignaquy, señor Martín B. Etcheberry y Dr. Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e9 mayo N.° 6236 v28 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles treinta de Mayo de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

General Urquiza 852

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 18 horas, en el Sanatorio calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio anual de 1933-1934, que cerró el 31 de Marzo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Carlos Bonorino Udaondo y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente que deben elegirse **anualmente**.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto al artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada a la misma.

Carlos R. Cirio, presidente.

e12 mayo N.° 6196 v30 mayo.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del H. Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de mayo de 1934, en el local social, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Liquidación de la misma y forma de hacerlo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y 434 del Código de Comercio.
3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se les otorgará el boleto de entrada a la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

e3 mayo N.° 6145 v21 mayo

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e12 mayo N.° 6251 v30 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Séptima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Proyecto de disminución del número de Directores a nueve miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de nueve directores.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1934-1935.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o **certificados** de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 6.205 v28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 14 de Junio de 1934, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea según artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 6.293-v-7 junio.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo 300
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.

e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES

Detutscher Männergesangverein Bs. As.
Venezuela 1221

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 55 de los estatutos sociales, convocamos nuestros socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1934, a las 21 horas, en la calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prólogo del Presidente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
3.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los revisores de caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
4.° Elecciones: Presidente, Secretario, Prosecretario, por un año, Tesorero, Archivero, dos Vocales, 4 suplentes, 2 representantes coro femenino, 1 suplente, 3 revisores de caja.
5.° Mociones varias.

El Secretario.

e19 mayo N.° 6337 v19 mayo.

SOC. ANON. "FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO" — AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 6 de junio de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, (dos por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — El Directorio.

e19 mayo N.° 6332 v2 junio

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 5 de junio de 1934, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — E. Stanley Cutts, Secretario y Tesorero honorario.

e19 mayo N.° 6333 v5 junio

SOCIEDAD UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, inciso 2.°, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la "Unión Patronal de Lecherías y Anexos", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Ricón N.° 153, el día 22 del corriente mes a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y Balance Anual, presentado por la Comisión Directiva, correspondiente al 15 ejercicio económico de la Institución.

2.° — Nombramiento de dos socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° — Nombramiento de dos señores asociados para firmar el acta.

4.° — Elección de seis miembros por un año, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Murua (Presidente), Manuel Santin (Vicepresidente), Crescencio Ruiz (Secretario), uno para la vacante de Prosecretario, Nicolás Muñagorri (Tesorero), Cayetano Citarelli (Protesorero). — Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los salientes señores: José Santos, José Señaris, José Trillas y Angel Pérez, por dos años en reemplazo del señor Antodos años en reemplazo dl señor Antonio Alvarez, y una vacante existente. — Un vocal suplente por un año para ocupar la vacante producida por el señor Agapito Gutiérrez, que pasó a titular. — Elección de un revisador de cuentas por dos años, para ocupar el cargo en reemplazo del señor José de Celis y uno por un año suplente en reemplazo del señor José Fuentes.

Nota. — Para tener validez el voto de acuerdo con el artículo 37, es necesario la exhibición del recibo del mes de la fecha.

Pedro Murua, presidente. — Crescencio Ruiz, secretario.

Otro. — Si a esta citación no concurriese el número de socios que determinan los Estatutos Sociales, en su artículo 35, esta Asamblea se verificará en segunda convocatoria, dentro de los diez días subsiguientes, con el número que asista, y serán válidas las resoluciones tomadas de acuerdo con el artículo 36.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — Pedro Murua, presidente.

e19 mayo N.° 6.338 v22 mayo.

CROSLAND LIMITADA, SOC. ANO. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 631, el 19 de mayo próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 17 de mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, Presidente

e26 abril N.° 6108 v19 mayo

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 26 Mayo 1934, horas, 12, que se celebrará, Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente Ejercicio 31 de Enero 1934.

2.° Elección 2 Directores, por dos años.

3.° Elección Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en nombre y representación de los Accionistas.

El Directorio.

e5 mayo N.° 6218 v19 mayo.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, el miércoles 30 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado al 31 Enero 1934.

2.° Reducción de los capitales autorizado e integrado, y reforma total de estatuto, sin modificar los fines sociales.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato.

Aceptación de las renuncias presentadas por los cuatro suplentes, señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, y elección de los que fueren necesarios conforme al estatuto como quede sancionado.

También se elegirá Síndico titular y suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — **Lino Medel, presidente.**

e15 mayo N.° 6306 v30 Mayo

ROOTES ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Junio de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e15 mayo N.° 6.302 v29 mayo

HECTOR MAZZEO LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DEL CAUCHO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Junio de 1934, a las 22 horas, en el local Blandengues 3440, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e15 mayo N.° 6304 v2 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 1.er piso, el día 29 de mayo de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

El Directorio

e11 mayo N.° 6191 v29 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A
Segunda

CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 16 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 10 horas, en la Oficinas de la Sociedad, Cevallos 232, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.

4.°) Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe 2858 — Bs. Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1934

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1934.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de don Luis Hermans, fallecido, por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — **Ulises R. Carbone, Presidente.**

e-3 mayo N.° 6094 v-21 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en su Administración Central, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Reducción del capital social.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos con respecto al depósito de acciones.

Director Gerente
e14 mayo N.° 6.254 v30 mayo

COLAS Ltda.
Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1934, a las 10 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15.° y 16.° de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1931.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires Mayo 5 de 1934. —
El Directorio.
e16 mayo N.° 6313 v4 junio

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Mayo del año 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 229, Escritorios 320 al 326, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Septiembre de 1933.
2.°) Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico y 1 Síndico suplente (artículo 21, 22 y 39);
3.°) Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34), y
4.°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 229, escritorios números 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
El Directorio.
e11 mayo N.° 6189 v29 mayo.

Cía. INMOBILIARIA ARGENTINA "S O L"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Carlos Grünig, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Spijker y Domingo Jordana, que renunciaron de sus cargos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 29 de mayo, a las 18 horas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e11 mayo N.° 6180 v29 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Ordinaria
27 de Mayo de 1934

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353. Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Aprobación del Reglamento de acuerdo al Capítulo Noveno y artículo 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen la Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1934. —
I. H. Arslan, Presidente.
e8 mayo N.° 6.221 v23 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

El Directorio
e11 mayo N.° 6179 v28 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
("Neuer Deutscher Turverein")

Se convoca a los consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General, al 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de miembros para la Comisión Directiva para: Vicepresidente, Secretario, Prosecretario 2.°, Tesorero Protesorero, Director general de Ejercicios Físicos y dos vocales.
3.° Elección de tes revisores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva
e15 mayo N.° 6259 v19 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1934, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1934.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e16 mayo N.° 6311 v4 junio

FABBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES
F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social calle Güemes N.° 4343, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio administrativo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
El Presidente
e7 mayo N.° 6219 v24 mayo

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA
(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular; dos Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo... de 1934.
El Directorio

Nota: Se recuerda lo prescripto en el artículo 30, de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e11 mayo N.° 6193 v28 mayo

"C. E. P. A."
Compañía Exportadora de Productos Argentinos S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1934.
El Directorio
e18 mayo N.° 6.283 v6 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para confitar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) bolsitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los solicitan, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General
e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.
e7 mayo v6 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso, L. N. Além y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Automotores y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, Materiales de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con lospliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.

El Vicedirector

v22 mayo

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el da 1.° de Junio de 1934, para la provisión de combustible, harina de trigo, papas, aceite puro de olivas y comestible y artículos de limpieza a los diversos establecimientos de la Sociedad, a las 15, 15.15, 15.45, 16 y 16.15 horas, respectivamente. — Por informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15,30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos sanitarios (tela impermeable, lienzo para vendas, etc.). — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de Leche y Manteca; a las 10.30 horas, para la provisión de Pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferro Carril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e7 mayo v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16.30 horas, para la provisión de Pan al Hospital Nacional de Aliendadas, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

La Comisión

e7 mayo v1.° Junio.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso. para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles y artículos de despensa; bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; artículos de escritorio; artículos de albañilería; drogas y artículos de farmacia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Hospicio, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

El Director.

e12 mayo v21 mayo.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente ano, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de (12) doce gabinetes-ficheros, de acero, sistema visible, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia N.° 413.

El Secretario

e-4 mayo v-5 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie A., Ley 11.671 $ 515.000,00

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie D, Ley 11.671 $ 525.200,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

El Secretario-Gerente

e16 mayo v28 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v29 mayo.

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo cesario a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, ampliación para la provisión de material necesario de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abrli v23 mayo.

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General
e-8 mayo v-12 junio

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
v22 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente, a las 15 horas, para el suministro durante el mes de Junio próximo, de los artículos que se detallan a continuación:

Racionamiento—

200 kilos aceite oliva de segunda, buena clase, peso neto.
5 kilos achicoria, buena clase.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
120 kilos café caracolillo, de primera, en grano, tostado.
250 kilos cebollas blancas, de cabeza, grandes, blancas, buena calidad.
5.100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
10 kilos té Provost, Tea, Elefante o Ceylán 500, envasado, peso neto.
1.100 kilos verduras frescas surtidas, (acelgas, espinacas, apio, nabos, lechugas, zapallos, zanahorias, cebollas de verdeo o escarola).

Combustible—

4.000 kilos briquetas de carbón, marca "Corona".

Artículos varios—

150 litros acaroína, buena calidad.
20 kilos clavos comunes de 0,050.
60 pares zuecos, números surtidos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Mayo 16 de 1934.

e-16 mayo v-22 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de junio de 1934:

Almacén—

80 litros aceite "Raggio", en latas de 5 ó 10 litros c|u.;
100 Kg. dulce de membrillo de 1ra., en latas de 4 Kg.;
100 Kg. dulce de batata de 1ra., en latas de 4 Kg.;
20 Kg. orejones de Mendoza, en tiras, de 1ra.;
20 quesitos "Chubut";
100 tarros tomates al natural, en tarros de 450 grs., c|u.;
84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro c|u.;
2 gruesas de fósforos "Ranchera", de papel, cajas de 90 fósforos c|u.

Combustible—

5.000 Kg. carbón de piedra "Glasgow" para cocina.

Verduras y frutas—

40 Kg. acelga, verde, grande y fresca;
35 Kg. ajíes verdes, grandes y sanos;
8 Kg. ajos colorados, grandes y sanos;
250 Kg. batatas coloradas, grandes y sanas;
100 Kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca;
120 Kg. lechuga tierna, arrepollada y fresca;
130 docenas naranjas grandes, sanas y maduras;
230 Kg. repollos arrepollados, sanos y grandes;
180 Kg. verduritas frescas, surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etcétera).

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin;
25 bolsitas;
200 camisas de niña;
200 calzones;
25 corpiños;
26 camisas de plancha;
26 cuellos;
15 camisas lisas;
200 camisetas;
150 calzoncillos;
150 colchas;
10 cortinas;
10 cotines de colchón;
130 delantales de niña;
30 delantales de servicio, blancos y azules;
100 enaguas;
12 echarpes;
10 frazadas;
300 fundas de cama;
6 fundas de piano;
50 guardapolvos de hombre;
15 gorros;
12 lienzos;
40 manteles;
8 mamelucos;
250 pares de medias;
100 pañuelos de mano;
30 pantalones;
25 piezas varias;
200 repasadores;
450 sábanas;
350 servilletas;
20 sacos;
400 toallas turcas;
150 toallas de baño;
200 toallas higiénicas;
100 toallas sinfín;
12 tricotas de lana;
10 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
e-19 mayo v-24 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos de Mercería:

195 metros de tartán, doble ancho.
91 metros de crin, doble ancho, para mangas.
6,50 metros de paño verde.
126 carreteles de hilo negro N.° 40, "Cadena", de 457 m.
30 carreteles de cordoné N.° 3.
1 carretel de milanesa N.° 14.
20 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
1 caja de tiza de color.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital, con intervención de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran. — Por más datos planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e-18 mayo v-23 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 2 de Junio próximo a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fruta y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1934.

La Administración
e16 mayo v1.° junio

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último, recaída en nota número 99, letra I., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que deseen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico
v21 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

El Contador
e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario.
e17 mayo v16 junio.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

"Bernardino Rivadavia"

Expediente 68-M-1933. — Llámase a segunda licitación privada para el día 23 de Mayo corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol puro de 96°, dos mil (2.000) litros de alcohol desnaturalizado, del tipo de lustrar, incoloro e inodoro, y doscientos (200) kilos de formol.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Habilitado.
e17 mayo v22 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.554-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de ferretería, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-4 mayo v-1.° junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retiralos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e26 mayo v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Junio 1934, de 14 a 14 y 45 horas por: estopa (pliego 2.528); botas de goma (2.529); transportador a rodillo (2.530); rejilla filtrante (2.531).

Retirarlos: Paseo Colón 932, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 mayo v4 junio.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600/66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las ... horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e20 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1er. piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e26 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderos a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

e27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris, Kms. 128,510, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año, $ 7.564.

Hasta el día 17 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 23 del precitado mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu, tramo Chivilcoy - Mercedes, Km. 44,060 a 65,527, Ley 11.658, $ 216.809.—

Hasta el día 17 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 23 de Mayo a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e16 mayo v23 mayo.

Licitación de las obras del camino de Mendoza a San Rafael. — Longitud 233,151 Kms. — Conservación por un año, $ 54.537.77.

Hasta el día 16 de Mayo, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 mayo v-22 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Catamarca por Lavalle, Provincia de Santiago del Estero. Conservación, por un año, $ 28.745,75.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Quitilipí a Colonia General Uriburu, entre progresivas 13,366 y 15,990 y de progresivas 18,294 a 20,532. — Ley 11.658. — $ 15.000.—.

Hasta el día 17 de Mayo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 23 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 mayo v-23 mayo

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Tres Arroyos a Azul, longitud 208.700 Km., Provincia de Buenos Aires. Segundo llamado. Pesos 66.744. moneda nacional.

Hasta el día 16 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 mayo v-21 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Colonia Alvear, tramo Capital Montoya a San Rafael. Longitud Km. 107.591. Plan de Conservación 1934. Segundo llamado. Conservación por un año, $ 56.630.70.

Hasta el día 16 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 mayo v-22 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por Humahuaca y La Quiaca — 2.° llamado — Plan de conservación 1934 — $ 15.867.—.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 de mayo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 mayo — v29 mayo

Licitación de las obras del camino de B. Larroude a Abramo, Sección Intendente Alvear - Trobolares - Gobernación de la Pampa. Ley 11.658, $ 40.232 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de junio próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 32.938.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de junio a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año, 2.° llamado. $ 8.877.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, Provincia de Santiago del Estero. Conservación por un año, pesos 68.907.20 m|n.

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 de junio a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana - Campo Grande, Progresiva Km. 94,542. Territorio de Misiones. Conservación por un año. $10.978.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Villa Angela, Km. 0.00 a Km. 72.502, Ley 11.658, pesos 70.176 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 4 de junio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Catriló por Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — Plan de conservación año 1934, pesos 38.460.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. 2.° Llamado. Ley 11.658, pesos 99.581.25.

Hasta el día 29 del corriente mes en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-14 mayo v-5 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos para el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras de General Villegas a Junín, Conservación 1934. — $ 37.337.

Hasta el día 15 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v21 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre progresivas 42,084 y 52,020, Provincia de Entre Ríos, Ruta número 1, segundo llamado a licitación, Ley 11.658, pesos 169.259.— moneda nacional.

Hasta el día 22 del corriente mes de Mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 de Mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v29 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378.—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Leandro N. Alem. Longitud Km. 53, 150. — Conservación por un año. — Territorio de Misiones. — $ 5.813.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 28 del precitado mes, a las 17 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v23 mayo.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Senguer, en paso Schultz. — Territorio del Chubut. — Ley 11.658. $ 85.843.

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 28 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Garza a Matará. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 5315. — $ 33.287.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Olascoaga. — Camino de Olascoaga hacia Comodoro Py. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 16.199.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, camino de Tres Sargentos a Chacabuco, Castilla y Gahan y calles de inmediato acceso, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. $ 62.696.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 8 de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 mayo v-8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Conservación por una año, $ 37.249.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de junio próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Tabay, Territorio de Misiones. Conservación, por un año, $ 19.859,61.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 4 de junio, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 238-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para las instalaciones sanitarias (caños, codos, etc., de fierro fundido, caños, codos, tees, etc., de material y vitreo, inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo número 238-34, puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e-25 abril v-23 mayo.

O. C. 290|34

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e25 abril v22 mayo

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v2? junio.

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para la construcción de Embarcación a Yacuíba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 abril — v28 mayo

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurral del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo **para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc.**, de acuerdo con las características y demás condiciones del **pliego N.° 465|34.**

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e26 abril — v22 mayo

O. C. 253|34

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de boletos para Ferrocarril.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 21 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 253|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-20 abril v-21 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferroearriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012|33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1083-33-A-1. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios de hierro fundido, maleable, galvanizado (O. C. 312-33-A-1).

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1.

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. — Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1083-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
v-21 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 189, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 — 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General. San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 e 11 horas.

La Administración
e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura, al 30 de mayo de 1934, expediente O. C. 1100|33

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Arsenio Crimella**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 863,92 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 345|1933).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e-9 mayo N.° 401 s.p.p. v-21 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: Sucesores de don **Orestes Franzoni**, ex Gobernador del Chubut; **Francisco Pais**, ex Gobernador interino; **Américo Giudicidi**, ex Contador; **Damián Canoves**, ex Comisario y **Reynaldo A. Romero**, ex Oficial, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar los cargos que se les formula por resolución N.° 2639|934, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e-9 mayo N.° 402 s.p.p. v-21 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel G. Pizarro** (su sucesión), don **Laureano Alvarez** y don **Indalecio Morales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 11.094,35 m|n., el primero; $ 10.971,13 m|n. el segundo y $ 10.530,93 m|n. el tercero; con el agregado de pesos 959 m|n., en forma solidaria, para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que dejaron en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que asciende a los importes antes expresados.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 64|1931).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 70.
e16 mayo N.° 404 s|p.p. v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José A. Caracciolo**, para que, conforme al artículo 66 de la Ley 428, en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste por sí o apoderado, el cargo que tiene formalizado por resolución N.° 2267, de febrero 27 de 1930, dictada en cuenta N.° 2523 y 1593 de 1924, consistente en haber retenido indebidamente, la cantidad de $ 905,57 o|s. (novecientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos oro sellado), del producido por renta consular, en 1922, del Viceconsulado Argentino en Colonia, República Oriental del Uruguay, del que el nombrado, era titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 405 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Octavio Salguero** y a don **Pedro Salguero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 120,66 m|n., importe a que se refiere la resolución número 2240|934.

Prevíénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e16 mayo N.° 406 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Víctor Birades**, ex Jefe de la Oficina "Los Quirquinchos, Dto. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 420,65 m|n., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 292|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 407 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cantos Morales**; **Alberto Florencio González**, y al fiador de éste **Fernando González Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 234,72 m|n. el primero y $ 144,18 m|n. los dos últimos, todos con el agregado en forma solidaria de $ 150,— m|n., importe de las deudas dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 63|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 408 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Viceconsul Argentino en Paranagua (Brasil), don **Fernando Alegre Alarcón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.310,14 o|s., importe de los cargos que se le formularon por causas fiscales números 29 y 113|933, más la de $ 298,— m|n. para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 29|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 409 s|p.p. v28 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 145 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 145

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al Puerto Agosto 8|933, marca S. A. A. S., número 39.661, 1 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 1110-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo por lo dipuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor — Marca "El Eje" — s|n. — 4 Piezas, Bujes.

El Jefe
e3 mayo — v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.206 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora, s|n., 1 paquete con (12) doce kilos tarritos de porcelana.

El Jefe
e11 mayo v29 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 140 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 140

Vapor Tovva, paquete 4.357, fecha de entrada al Puerto Julio 21|933, marca H. E. R. C. O., número 5, 1 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 127 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 127

Vapor West Imbodeu, paquete 3.576, fecha de entrada al Puerto Junio 18|933, marca Devoto B. 444, 445, 446, s|n., s|n., s|n, 317, piezas, 849 piezas, 316 piezas.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mer-

caderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 128 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 128

Vapor Isilhaven, paquete 4.880, fecha de entrada al Puerto Agosto 12|1933, marca P. B. s|n. 8 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 129 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 129

Vapor Don Rafael, paquete 4.981, fecha de entrada al Puerto, Agosto 16|933, marca Yuyantorg, números 135, 16052, 2 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 138 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 138

Vapor España, paquete 4.885, fecha de entrada al Puerto Agosto 13|933, marca G. H., números 57.902, 57.973, 2 cajones.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 139 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 139

Vapor Florida, paquete 4.069, fecha de entrada al Puerto Julio 15|933, marca T. G., números 4.986, 5.003, 2 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 122 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 122

Vapor Mirack, paquete 4793, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|1933, S|M. s|n. 14.248 piezas.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 123 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 123

Vapor General San Martín, paquete 677, fecha de entrada al Puerto Febrero 1.°|933 marca O. Rojo O. Amarillo, s|n. 8 caños.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 124 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 124

Vapor W. Segovia, paquete 4.257, fecha de entrada al Puerto Julio 10|1932, marca Calego R. D. W. 819 x 1, s|n. 5.189 piezas.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 125 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 125

Vapor Alu Mendi, paquete 7.793, fecha de entrada al Puerto Diciembre 25|930, marca L. A., números 4556|57, 2 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N. 126 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 126

Vapor Eartern Prince, paquete 4.929, fecha de entrada al Puerto Agosto 15|933, marca J. L. números 8 9, 2 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 154 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 154

Vapor General Artigas, paquete 4.930, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|933, marca triángulo C. T., número 138, 1. c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 155 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 155

Vapor General Artigas, paquete 4.930, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|933, marca W. N., número 1, 1 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 141 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 141

Vapor Pssa. María, paquete 3.970, fecha de entrada al Puerto Julio 4|933, marca T. G., número 993, 1 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 142 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 142

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al Puerto Febrero 3|932, marca C. B., A. F., H. P. W. S., P. P. W., R. K. C., números 3.884, 3.874, 3.882, 3.873|1|2, 3.875|1|2, 1 c., 1 c., 1 c., 2 c., 2 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N. 143 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 143

Vapor Pssa. Giovana, paquete 5.000, fecha de entrada al Puerto Agosto 15|933, marca B. R. C., número 1 1 c.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 144 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 144

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al Puerto Agosto 8|933, marca A. C., s|n. 13 fardos.

El Jefe
v21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1269 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor, se ignora. Paquete, se ignora. Fecha de entrada al Puerto, se ignora. Marca, se ignora. S|n. 13 rollos alambre.

El Jefe
e17 mayo — v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 156, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 156

Vapor, Sierra Morena. Paquete 945. Fecha de entrada al Puerto, Febrero 12|929. Marca G. A. Números 1146|50. 5 Cajones.

El Jefe
e17 mayo — 5 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario
e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario v29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabaja, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Santiago Hurmvezian que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Depauli (R.), que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Penisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934

El Secretario

v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artenio Moreno,, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura del Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 544-s.p p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión** o **Senturión** o **Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 mayo N.° 627 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada**, que dice así — Primer testimonio. — Número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana; don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Tarija número tres mil ochocientos; don Eduardo Fusi, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Aráoz número dos mil quinientos sesenta y nueve y don Desiderio Lukacs, soltero, de nacionalidad húngara, domiciliado en la de Arcos número dos mil ciento setenta y ocho, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí y al folio ciento noventa y nueve vuelto de este protocolo corriente, fué disuelta la sociedad mercantil en comandita que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Lukacs y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del día treinta de abril del corriente año, el señor Desiderio Lukacs, según todo más detalladamente resulta de la expresada escritura que en su matriz tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que conviniéndoles continuar explotando los mismos ramos de comercio a que se dedicaba la extinguida sociedad, de común acuerdo han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: A partir del día primero de mayo del corriente año, los comparecientes declaran constituída entre sí una sociedad de responsabilidad limitada la que tendrá por objeto la explotación de los ramos de fabricación de paños y casimires de lana, tintorería industrial y aprestos. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta. — Tercero: El activo y pasivo de la extinguida sociedad de "Lukacs y Compañía", así como todos los derechos y acciones civiles y comerciales de la misma, pasa a ser de exclusiva propiedad y responsabilidad de la nueva sociedad que por este acto se constituye, por transferencia que hace en este acto a favor de la misma el compareciente señor Lukacs y que los señores Gerli y Fusi conocen y aceptan. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Eduardo Fusi, quien en su carácter de gerente y administrador general de los negocios sociales hará uso de la firma social adoptada de "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo, igualmente, emplearla para solicitar préstamos de dinero de los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que le fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la sociedad; para adquirir o tomar en arriendo los inmuebles que la sociedad necesite, por el precio, plazo, formas de pago, alquiler y demás condiciones que considere convenientes; para conferir poderes especiales o generales a fin de que la sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración y, por último, para que otorgue y firme las escrituras públicas o documentos privados que sean del caso. — Fuera de los casos enun-

ciados le queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la sociedad. — Quinto: Fijan como término de duración de esta sociedad el de cinco años, a contar desde el citado día primero de mayo del corriente año. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de trescientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean trescientas setenta cuotas de un mil pesos cada una, y que corresponde a los asociados en la siguiente proporción: a don Eduardo Fusi, ciento diez mil pesos; a don Desiderio Lukacs, cuarenta mil pesos; a don Cayetano Gerli, ciento diez mil pesos y a don Luis Gerli, ciento diez mil pesos. — El capital aportado por el señor Lukacs, se halla invertido en mercaderías, créditos a cobrar, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres existentes en los negocios de la sociedad; y el capital correspondiente a los señores Gerli y Fusi, será aportado por éstos en dinero efectivo, en la siguiente forma: cincuenta por ciento que integran en este acto y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo en la sociedad dentro de los noventa días, a contar desde el día primero de mayo próximo. — El capital aportado por cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Séptimo: Anualmente y en la época que los socios de común acuerdo determinen, se dará balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: treinta y ocho por ciento para el señor Fusi; veinte por ciento para el señor Lukacs; veintiuno por ciento para el señor Cayetano Gerli; y veintiuno por ciento para el señor Luis Gerli. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos en la misma proporción. — Octavo: Los socios señores Fusi y Lukacs, retirarán mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional, cada uno, cantidades éstas que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Noveno: El socio señor Desiderio Lukacs tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación, a la cual deberá dedicar toda su actividad y conocimientos industriales, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones ajenas a la sociedad. — Décimo: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad ésta deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Undécimo: En caso de incapacidad física permanente o prolongada por más de seis meses, de uno de los socios, los demás por mayoría de votos, resolverán sobre la separación o continuación del mismo en la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les correspondan al contado, o bien en tres cuotas iguales a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Décimotercero: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios supérstites, podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimocuarto: La sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Décimoquinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, en la disolución o liquidación de la misma, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso, pronuncien, deberá ser acatado por los asociados e inapelable para ante los Tribunales ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Según los certificados respectivos agregados al folio ciento noventa y nueve vuelto de este protocolo corriente, se justifica: que el negocio objeto de este contrato no adeuda impuestos de patente ni a las transacciones comerciales. En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron, y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Francisco J. Sáa y don Pablo Lanatta, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fé. — Cayetano Gerli. — Ed. Fusi. — Luis Gerli. — Desiderio Lukacs. — Francisco J. Sáa. — Pablo Lanatta. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la sociedad "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta, números quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, respectivamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado -misma- vale. — Testado: -mismo vale. — A. Alberto Calviño. — Está su sello y una estampilla de cincuenta centavos".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

e16 mayo N.° 6.309 v21 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la **Sociedad "Piazza Hnos." Sdad. de Responsabilidad Limitada**, la que dice así:

Primer Testimonio. — Número ciento catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Julio Juan Bautista Piazza, que firma "Julio Piazza", casado, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil quinientos setenta y dos; don Reynaldo Juan Pedro Piazza, que firma "Reynaldo Piazza", casado, italiano, con domicilio en la calle Pedro Echagüe dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho; don Juan Piazza y Marin, que firma "Juan Piazza", casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Manuel García número ciento veintitrés; don Estéban Nicasio Piazza y Marin, que firma "Estéban N. Piazza", casado, argentino, domiciliado en la calle Caseros número dos mil quinientos setenta y nueve y doña Rosa María Piazza y Marin de Ognio, que firma "Rosa M. Piazza de Ognio", argentina, casada en primeras nupcias con don Augusto L. Ognio, quien se halla presente y firmará al final en prueba de concederle su venia, domiciliados en la calle Hortiguera setecientos noventa y nueve, todos los **comparecientes de este vecindario, mayores** de edad, de cuyo conocimiento doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres pasada ante mí al folio setecientos sesenta y uno vuelto de este mismo Registro y Protocolo del año próximo pasado, los comparecientes constituyeron entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de artículos de broncería, plomería, hojalatería e hierro en general, comprar, vender, importar o exportar mercaderías del ramo y ejercer representaciones, bajo la base de los negocios que tenían establecidos en esta Ciudad la extinguida Sociedad "Piazza Hermanos" disuelta por escritura pasada también ante mí, en la misma fecha citada y al folio setecientos cuarenta y nueve. — Que el término de duración de la referida Sociedad se fijó en seis años a contar desde el día treinta de junio del indicado año mil novecientos treinta y tres, con el capital de novecientos once mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal suscripto por los socios en la siguiente proporción: tres mil ciento cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean trescientos quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Julio Juan Bautista Piazza; tres mil ciento cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean trescientos quince mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Reynaldo Juan Pedro Piazza; novecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Juan Piazza y Marin; novecientas veintisiete cuotas de cien pesos cada una o sean noventa y dos mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal el socio señor Esteban Nicasio Piazza y Marín, y novecientas veintisiete cuotas de cien pesos cada una o sean noventa y dos mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, el socio señora Rosa María Piazza y Marin de Ognio. — Que las demás modalidades y condiciones resultan más detalladamente de la referida escritura que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de Noviembre del mismo año mil novecientos treinta y tres, bajo el número noventa y dos, al folio setenta y tres del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que entre los otorgantes se ha convenido en la cesión de parte de las cuotas que corresponden al socio señor Juan Piazza y Marin a favor de los demás socios don Julio Juan Bautista Piazza, don Reynaldo Juan Pedro Piazza, don Estéban Nicasio Piazza y Marin y doña Rosa María Piazza y Marin de Ognio, las que aumentarán los aportes respectivos de los socios restantes, modificándose la cláusula cuarta del contrato al principio relacionado y la introducción de algunas nuevas modalidades en el contrato social de la referencia, por lo que otorgan y declaran: Primero: El socio señor Juan Piazza y Marin cede y transfiere a favor de los socios señores Julio Juan Bautista Piazza, Reynaldo Juan Pedro Piazza, Estéban Nicasio Piazza y Marin y Rosa María Piazza y Marin de Ognio, ciento cincuenta y dos cuotas de cien pesos cada una o sean quince mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que recibe el cedente de manos de los cesionarios en dinero efectivo, ante mí y testigos de que doy fe, por lo que les otorga recibo y carta de pago en forma. — Estas cuotas se dividirán entre los socios adquirentes por partes iguales, sin aumentar el monto del capital social originario, quedando en consecuencia la parte pertinente de la cláusula cuarta del contrato al principio relacionado redactada así: "El capital social lo constituye la suma de novecientos once mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, suscriptos por los socios en la siguiente proporción: **tres mil ciento noventa y tres cuotas de** cien pesos cada una, o sean trescientos diez y nueve mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal el socio señor Julio Juan Bautista Piazza; tres mil ciento noventa y tres [illegible] pesos cada [illegible] o sean [illegible] diez y nueve mil [illegible] pesos [illegible] nacional de [illegible] el socio señor Reynaldo Juan [illegible] Piazza; [illegible] venta y cinco [illegible] cien pesos cada una o sean setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal el socio señor Juan Piazza y Marin; novecientas sesenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean noventa y seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, el socio señor Estéban Nicasio Piazza y Marin y novecientas sesenta y cinco cuotas de cien pesos cada una o sean noventa y seis mil quinientos pesos, el socio señora Rosa María Piazza y Marin de Ognio. — Segundo: Convienen expresamente los comparecientes que durante la vigencia del contrato social, al principio relacionado, queda prohibida totalmente la venta o cesión de cuotas de la sociedad arriba citada, bien sea entre los socios o de éstos a terceros no componentes de la misma, a no ser con el consentimiento unánime de todos los socios, quienes renuncian a la apelación ante el Juez, acordada por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Pero si cualquiera de los socios cometiera actos anormales en su vida privada o en su gestión comercial, que pudieran afectar moral o materialmente el buen nombre de la Sociedad, quedan facultados los restantes, por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital social, a proceder de inmediato a la expulsión del socio culpable haciéndose cargo la sociedad de las cuotas de éste. — Como único recurso el socio excluído podrá exijir dentro del plazo de tres días de notificada la expulsión, la constitución del tribunal de arbitradores del artículo trece del contrato social vigente, apelando ante ese tribunal de la resolución de la mayoría. — Resuelta la exclusión, la forma de pago al socio expulsado será como sigue: — Se tomará como capital el resultante del último balance y se agregará al mismo, en concepto de intereses, el seis por ciento anual durante el tiempo transcurrido desde la fecha del último balance hasta la de la expulsión, sin que en ningún caso pueda el socio expulsado exijir se practique nuevo balance, ni pedir indemnización alguna por tal motivo, y el pago se realizará como en el caso previsto por el artículo once, inciso C. del contrato social vigente. — Declaran asimismo los comparecientes que quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas y condiciones pactadas en la escritura de contrato social al principio relacionado, del cual la presente se considerará parte integrante. — El Escribano autorizante hace constar que del certificado que se anexa a la presente, y del que obra anexado al folio setecientos cuarenta y nueve de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado, resulta: — Que el señor Juan Piazza y Marin no se halla inhibido para disponer de sus bienes y que la Sociedad de que se trata no adeuda impuesto de Patente hasta el año próximo pasado inclusive. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, éstos se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman junto con los testigos instrumentales del acto don Juan Rosso y don José Calameri, ambos vecinos, mayores y hábiles, de cuyo conocimiento yo el Escribano autorizante doy fe. — Julio Piazza. — Reynaldo Piazza. — Juan Piazza. — Estéban N. Piazza. — Rosa M. Piazza de Ognio. — Augusto L. Ognio. — Juan Rosso. — José Calameri. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio doscientos diez y nueve del Registro sesenta y seis a mi cargo. — Para "Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y tres al cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco inclusive. — Sobrerraspado — Piazza Marin — cuatrocientos — Entre líneas — ambos — Todo vale. — Juan Navarro Beltrán. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

e16 mayo N.° 6.260 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Sadí Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 00553-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Liso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e-23 abril N.° 00539 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Régulo A. Villar**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-25 abril N.° 00556 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alberto Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00557 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00558 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-25 abril N.° 00559 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00541 s.pp.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sifuentes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00561 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 562-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 563 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N. 564-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 565-s.p.p.-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 566-s.p.p.v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Anchieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 abril N.° 567-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 568-s.p.p-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 569 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 573-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 00542-s.p.p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 572 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Narzisenfeld,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
cia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 545 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 571 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 570 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 549 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paramaribo entre Sapaleri y Warnes, Parroquia 17 B, manzana 101, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 604 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Freyre entre Jaramillo y Manzanares. Parroquia 18, manz. 280, parcela 7 b, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 605 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle A. M. Cervantes, entre Zamudio y General Artigas, parroquia 20 B, manzana 81, parcela 1, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 606 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Parazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 11, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 607 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.° 608 s|p.p. v19 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo N.° 609 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 610 s|p.p. v8 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 612 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ziclelis,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 613 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e2 mayo N.° 614 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p| N.° 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérres y Alfredo Nogueira,** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **prófuga Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorina o Lagos,** procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00624 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 00632 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce,** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 00555 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Barboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y Eulogia Fernández, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Ferrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de teinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 642 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-2 mayo N.° 00633 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Tebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 655 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme L'avallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Núñez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la pri desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instracción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Mar Chiquita y Nahuel Huapí, Parroquia 21 B, manzana 353, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 601 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Dalcya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 546-s.p.p-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique M. Barbosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **E. Danon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N° 548-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento d nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abraham Galisky o Adolfo Galinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama q emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.ª-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933 — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

El Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor don Ramón Castillo (hijo), cita a **César Federico Campos** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha, en el expediente que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — E quel, Abril 24 de 1934.

Secretaría. Abril 27 de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-16 mayo N.° 00657 s|.p.p. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa a que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00560 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Dovnel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

El Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Aenhe o Anne.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e25 abril N.° 00540 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
e25 abril N.° 00554 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Alejandro Magariños Cervantes entre Donato Alvarez y Trelles, parroquia 17 B, manzana 209, parcela 6, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e2 mayo N.° 599 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-25 abril N.° 550-s.p.p-v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-9 mayo N.° 639 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle O'Higgins entre Aguilar y límite del afirmado, Parroquia 18, manzana 744 A, parcela 7, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e2 mayo N.° 602 s.p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente al señor **Francisco Quiroga Arce**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934 — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e2 mayo N.° 597 s.p.p. v11 mayo

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Teotokis Voukelatos**, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e2 mayo N.° 598 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Chêveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaeter**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00662 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00663 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer **piso.**
e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Falle, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González**, procesados por defraudación; **Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi**, por quiebra; **Fernando Pía**, por estafa, **Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro"**, por hurto, y **Leopoldo Adolfo Logarzo**, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N° 551s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 00543 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 552-s.p.p.-v-2 junio

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Billotti o Bilotti.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B, manzana 279, parcela 9a., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 600 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Colodrero entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B, manzana 270, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 603 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Argos, Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sdad. de Responsabilidad Limitada que dice así: Testimonio. Contrato. C. 213. — Primero. Entre los señores Pablo Schweizer, Argentino, domiciliado en Ramón L. Falcón 3442 y Roberto Fuchs, Austríaco, domiciliado en Andonaegui 1971, ambos casados, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la importación, fabricación y venta por cuenta propia o de terceros de ocres, colores minerales y químicos y de otros artículos del ramo de pinturería. La Sociedad girará bajo el nombre de "Argos", Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada." **Segundo.** El domicilio de la Sociedad, será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro o fuera de la República. **Tercero.** El capital social se fija en $ 60.000.— c|l., dividido en 60 cuotas de $ 1.000.— c|u. y será aportado como sigue: Pablo Schweizer 55 cuotas y Roberto Fuchs 5 cuotas. — De acuerdo con el balance al 1.° de Abril de 1934, firmado por ambos socios. El señor Fuchs, ya efectuó su aporte, mientras el señor Schweizer deberá aportar aún $ 30.000.— c|l., de los cuales abona $ 15 000.— en este acto, comprometiéndose a integrar los restantes $ 15.000.— dentro de los 30 días después de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El señor Fuchs, aportará además todos sus conocimientos y las fórmulas químicas, las que pasarán a ser propiedad exclusiva de la Sociedad, como lo será también todo nuevo procedimiento encontrado y aplicado durante la duración de la Sociedad. **Cuarto.** La duración de la Sociedad, será desde el 1.° de Abril de 1934, hasta el 31 de Diciembre 1938, pudiendo prorrogarse el contrato por cinco o más años con el consentimiento de todos los socios. **Quinto.** La Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios. La firma de todos los documentos por los que la Sdad. adquiera derechos y contraiga obligaciones, como ser cheques, pagarés, escrituras, contratos etc., estará a cargo del socio señor Schweizer, mientras que el señor Fuchs, firmará los citados documentos en caso de enfermedad o ausencia del primero, previa notificación por escrito a las partes interesadas. El señor Schweizer, se ocupará con preferencia de los asuntos comerciales y administrativos y el señor Fuchs preferentemente de todos los asuntos técnicos. Los socios podrán por unanimidad de votos, designar uno o varios gerentes. **Sexto.** El año comercial comenzará el 1.° de Julio y terminará el 30 de Junio de cada año, debiendo practicarse el primer balance general al 30 de Junio de 1935. — Los balances se ajustarán a las siguientes normas generales: a) Se harán amortizaciones del 10 o|o sobre el costo de las maquinarias, herramientas y materiales de la Sociedad. b) Se formará un Fondo de Reserva, para deudores morosos y dudosos, con el 2 o|o sobre las ventas a crédito durante el ejercicio, fijándose el máximo de este fondo en $ 25.000.— c|l. c) De los beneficios líquidos se destinará anualmente un 5 o|o para "Fondo de Reserva Legal", hasta alcanzar el 10 o|o del capital de la Sociedad. d) El capital aportado por cada uno de los socios, devengará un interés anual de 6 o|o. e) Las utilidades líquidas o pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la siguiente forma: señor Schweizer 65 o|o y señor Fuchs 35 o|o. f) Si el resultado de cualquier ejercicio arrojase una pérdida igual al 20 o|o del capital social y las reservas existentes no llegasen a cubrir dicha pérdida, podrá ser disuelta la Sociedad por mayoría de votos. **Séptimo.** Los socios no podrán ni directa ni indirectamente participar en otros negocios similares. **Octavo.** La Sociedad no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos ajenos a la misma, como ser fianzas, firmas o garantías otorgadas a terceros. **Noveno.** Si durante la vigencia de la Sociedad, falleciese uno de los socios, los herederos legales deberán comunicar por telegrama colacionado al socio sobreviviente dentro de los 60 días de producido el fallecimiento. a) Si desean formar parte de la Sociedad, nombrando su representante único con igualdad de facultades al socio fallecido, en cuyo caso sería indispensable el voto favorable de los que representasen el 75 o|o del capital social. b) Recibir el capital aportado del socio fallecido más intereses y utilidades acumuladas en 5 pagarés anuales e iguales, cuyos vencimientos contarán desde el fallecimiento y devengarán un interés del 6 o|o anual. — En ambos casos los herederos legales podrán exigir, si así lo juzguen necesario, que la Sociedad les abone el 50 o|o del sueldo que hubiese percibido el socio fallecido hasta el próximo balance general, cuyo monto total se deducirá del beneficio líquido en el caso a), o bien del primer pagaré anual si los herederos optasen por el inciso b). **Décimo.** Si los herederos vendiesen a terceros, extraños a la Sociedad parte o el total de su participación en la Sociedad, este traspaso estaría sujeto al voto favorable y unánime del capital social. **Undécimo.** Disuelta la Sociedad por cualquier causa, y una vez satisfecho el pasivo, se abonará a cada socio su capital aportado. Del remanente se pagará previamente un interés del 6 o|o anual sobre los aportes respectivos, distribuyéndose el saldo de acuerdo con el artículo 6.°, inciso e), del presente contrato. 12) Las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de tomar conocimiento de la causa deberán designar un tercero para el caso de discordia. Queda expresamente convenido que el socio que no acate el laudo arbitral deberá pagar una multa de $ 5.000.— suma que ingresará a la Sociedad. **Trigésimo.** Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de Actas rubricado y firmado por ambos socios. **Décimo Cuarto.** En los casos no contemplados en el presente contrato, regirá lo que establece la Ley 11.645. — Este contrato está hecho sobre los sellos 522868, 522862 y 522867, firmándose en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Mayo de 1934. — Entre líneas "Los socios podrán" vale. — Firmado Roberto Fuchs y Pablo Schweizer. Testado: tres etc. No vale.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e17 mayo N.° 6.322 v22 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 174.484

ATLAS

Abril 17 de 1934. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 500.000.— m|n. — Para distinguir tierra refractaria, hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias, de la clase 3. — Aviso N.° 16.624.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.889



Mayo 7 de 1934. — Gaza & Cía. — Para distinguir lubricantes para automóviles y aeroplanos, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.007. — Aviso N.° 16.578.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.605



QUALITY

INDUSTRIA ARGENTINA

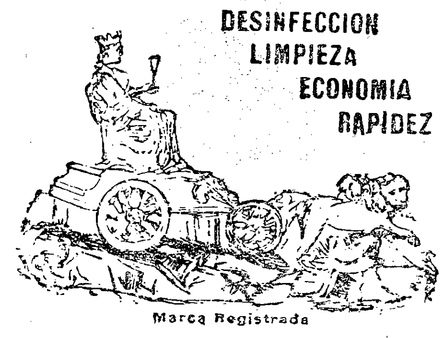
Abril 20 de 1934. — Arrosagaray & Amelong. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: barnices, trementinas y artículos de pinturería en general. — Aviso N.° 16.759.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.653

LA BLANCA

AGUA EXTRACTADA A LA FORMULA SIN OLOR



Abril 24 de 1934. — Domingo Masip y Enrique Jaime Masip. — Para distinguir agua para lejivar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.670. — Aviso N.° 16.811.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.891

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.047.

v-26 mayo.

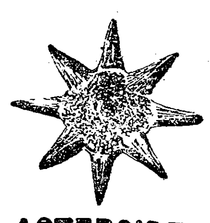
Acta N.° 174.672



Abril 25 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Corregida en Mayo 15 de 1934. — Aviso N.° 16.828

v-26 mayo.

Acta N.° 174.709



ASTEROIDE

Abril 26 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.064. — Aviso N.° 16.854.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.887

EL PUÑAL DE LA MAZORCA

Mayo 7 de 1934. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.040.

v-26 mayo.

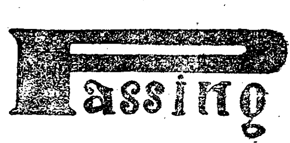
Acta N.° 174.888

"Piperazina Schering"

Mayo 7 de 1934. — Schering Kahlbaum. A. G., de Alemania. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 17.071.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.430



Abril 12 de 1934. — Guerrino Ventu rini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.497.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.890

FRIGORIFICO

Mayo 7 de 1934. — Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.263. — Aviso N.° 17.070.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.892

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.048.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.893

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.049.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.894

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.050.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.895

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.051.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.896

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.052.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.897

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.053.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.898

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos. de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.054.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.899

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.055.

v-26 mayo.

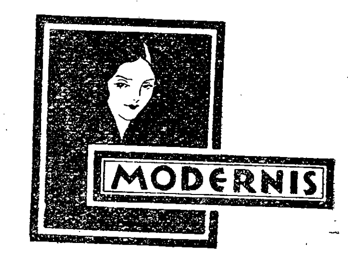
Acta N.° 174.900

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.056.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.561



Abril 19 de 1934. — Eduardo Fernández Cutiellos. — Para distinguir un compuesto absorvente de algodón y gasa, impregnado de una substancia desodorante y profiláctica u otras substancias adecuadas para uso exclusivo de higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 16.724.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.904



Mayo 7 de 1934. — Emilio Zunel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.041.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.905



Mayo 7 de 1934. — Esteban Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.042.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.903

MAGNOLIA

Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.803. — Aviso N.° 17.059.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.906

CALPE

Mayo 7 de 1934. — Espasa Calpe, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.490. — Aviso N.° 17.043.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.907

BILIDRENOL

Mayo 7 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.036.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.908

HOMELITE

Mayo 7 de 1934. — Homelite Corporation, de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.264. — Aviso N.° 17.035.

v-26 mayo.

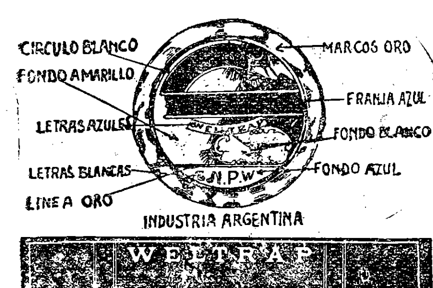
Acta N.° 174.920



Mayo 7 de 1934. — Pedro José Negro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.064.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.910



Mayo 7 de 1934. — A. Peralta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.044.

v-26 mayo.

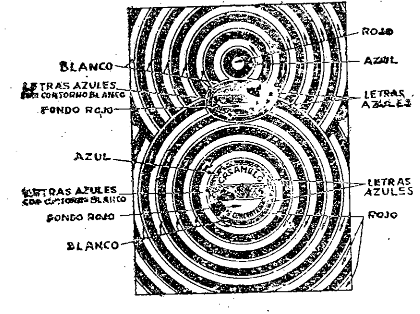
Acta N.° 174.911



Mayo 7 de 1934. — Gastón Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.045.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.912



Mayo 7 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.046.

v-26 mayo.

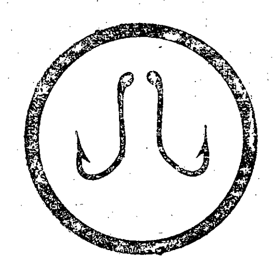
Acta N.° 174.913

ESCANDALOS DE GEORGE WHITE

Mayo 7 de 1934. — Arturo de la Peña. — Para distinguir una película cinematográfica impresa, máquina parlante, discos y cilindros para la misma, de la clase 6. — Aviso N.° 17.060.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.914



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.061.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.915



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.062.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.916



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.063.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.917



Mayo 7 de 1934. — Minuto Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.065.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.918



Mayo 7 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.298. — Aviso N.° 17.066.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.909

DETTOL

Mayo 7 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.037.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.901

TAKA-DIASTASE

Mayo 7 de 1934. — International Takamine Ferment Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir diastasa y substancias diastáticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.594. — Aviso N.° 16.057.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.921

MAESTRORADIO

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.292. — Aviso N.° 17.075.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.927

EUBOLDINA

Mayo 8 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.083.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.922

MAESTROLA

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.282. — Aviso N.° 17.076.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.924

AUSONIA

Mayo 8 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.079.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.925



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir aceites para automóviles, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.239. — Aviso N.° 17.080.

v-26 mayo.

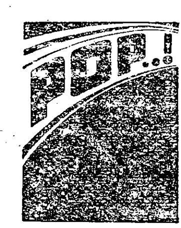
Acta N.° 174.926



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.081.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.928



Mayo 8 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.082.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.923



Mayo 8 de 1934. — "Molinos Yerbateros Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000,00 m|n., Venturino, Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.067.

v-26 mayo.

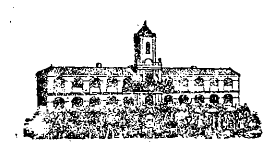
Acta N.° 174.929

Dominicaine

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.084.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.930

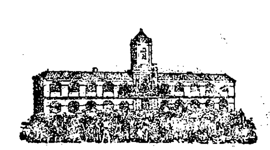


EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.890. — Aviso N.° 17.085.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.931



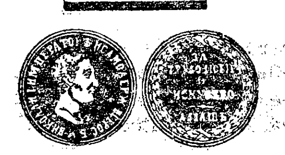
EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.889. — Aviso N.° 17.086.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.932





Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir kümel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.825. — Aviso N.° 17.087.

v-26 mayo.

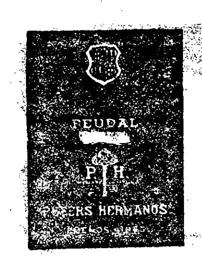
Acta N.° 174.933

PETERS

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.110. — Aviso N.° 17.088.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.934



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.089.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.935



MITRE

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.090.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.936

DUO DE MONDOL

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.091.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.937



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 17.092.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.938



Mayo 8 de 1934. — Lorenzo Liverotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.078.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.941

FRYCO

Mayo 8 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.099.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.939

"MARABINI"

Mayo 8 de 1934. — Aldo Marabini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.077.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.940

ALTEZA

Mayo 8 de 1934. — Arturo Ruiz de Guzmán. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.072.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.942



Erdal

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.584. — Aviso número 17.093.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.943

ERDAL

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesellschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.585. — Aviso número ...

v-26 mayo.

Acta N.° 174.944

DIXON

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Menos libros e impresiones de enseñanza. — Renovación de la número 85.701. — Aviso número 17.095.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.945

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.315. — Aviso número 17.096.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.946

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 86.316. — Aviso número 17.097.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.947

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.317. — Aviso número 17.098.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.948





Mayo 9 de 1934. — Miguel García. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.074.

v-26 mayo.

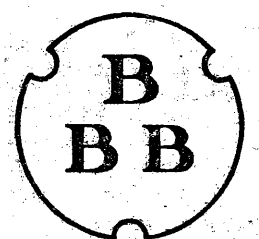
Acta N.° 174.949

COTORRITA

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.106.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.952



Mayo 9 de 1934. — Rosa B. de Bianchi. — Para distinguir cintas métricas con medidas o escalas e indicaciones especiales para modistas, sastres y similares, de la clase 6. — Aviso número 17.109.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.950

TARIFERO

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.107.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.951



Mayo 9 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.105. — Aviso número 17.108.

v-26 mayo.

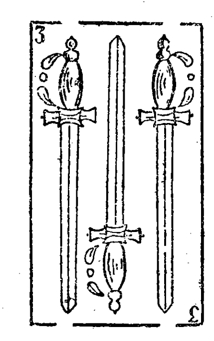
Acta N.° 174.953



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.157. — Aviso número 17.110.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.954



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.158. — Aviso número 17.111.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.955



Mayo 9 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y talones y otras partes o materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, de la clase 16. — Renovación de la número 86.367. — Aviso número 17.112.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.956



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.799. — Aviso número 17.113.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.957



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.800. — Aviso número 17.114.

v-26 mayo.

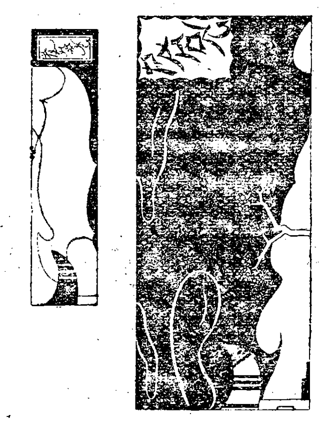
Acta N.° 174.958

"EMPRESA CAFETERA ARGENTINA."E.C.A."

Mayo 9 de 1934. — Pablo Carlevarino, que comercia bajo el rubro de Empresa Cafetera Argentina "E. C. A.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.117.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.959



Mayo 9 de 1934. — Antonio Gheraldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.118.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.960

LIPOSTIL

Mayo 9 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.116.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.961

REVISTA DIPLOMATICA

Mayo 9 de 1934. — José Manuel Alvarez Aranguiz y Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.121.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.963



Mayo 9 de 1934. — Quinto Micheli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.924.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.964

DETLA

Mayo 11 de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.101.

v-26 mayo.

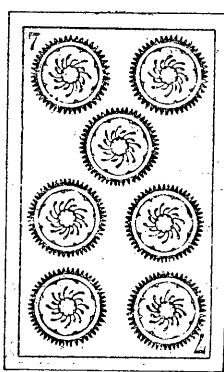
Acta N.° 174.968

VITRON

Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artísulos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.126.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.969



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.127.

v-26 mayo.

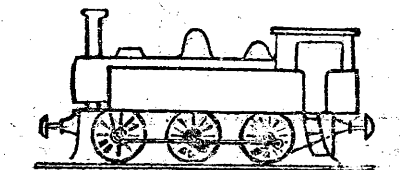
Acta N.° 174.986

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.136.

v-26 mayo.

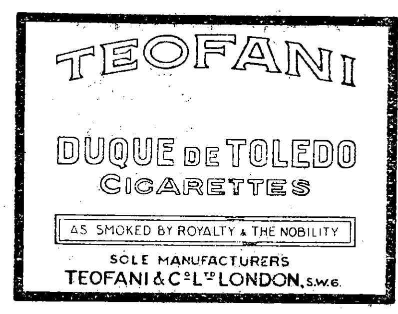
Acta N.° 174.974



Mayo 11 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3 únicamente. — Renovación de la N.° 85.614. — Aviso número 17.125.

v-26 mayo.

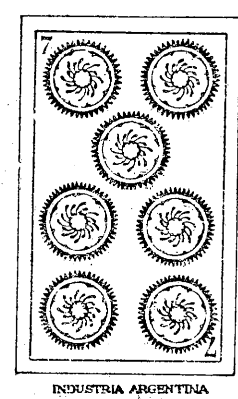
Acta N.° 174.962



Mayo 9 de 1934. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillo, de la clase 21. — Aviso N.° 17.115.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.970



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.128.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.982



Mayo 11 de 1934. — Martín Coll y Pedro Justo Francisco Coll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.133.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.983

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.134.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.984

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.135.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.987

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.137.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.988



Mayo 11 de 1934. — S. A. Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.181. — Aviso N.° 16.652.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.989

IDEAL

Mayo 11 de 1934. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. Menos velas en general.— Aviso N.° 17.143.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.976

SOLMUTH

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.093. — Aviso N.° 17.130.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.975

VELCO

Mayo 11 de 1934. — Alfredo Krcke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.129.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.985



Mayo 11 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.138.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.971

J.B. SMITH CO.

Mayo 11 de 1934. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Aviso N.° 17.073.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.972

PROPHYLACTIC

Mayo 11 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.123.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.977

SANOCRYSIN

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.094. — Aviso N.° 17.131.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.979

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wulitzer Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.120.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.980

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wulitzer Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir equipos receptores de radio y partes componentes de los mismos, consistiendo en alto-parlantes, transformadores, condensadores fijos y variables, equipos receptores de radio-televisión y todos los demás artículos comprendidos en la clase 20. — Aviso N.° 17.119.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.981

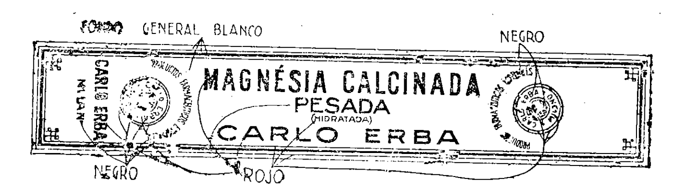


Mayo 11 de 1934. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.122.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.965

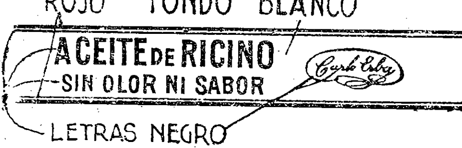




Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia — Para distinguir aceite de almendras, dulces, de la clase 2 — Aviso N.° 17.103.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.966



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada, de la clase 2. — Aviso N.° 17.102.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.967



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 17.104.

v-26 mayo.

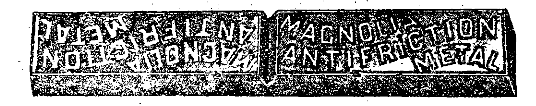
Acta N.° 174.978



Mayo 11 de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.132.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.902



Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.802. — Aviso N.° 16.058.

v-26 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional